



**COODETRANSA**  
UNIDOS PROGRESAMOS

**INFORME DE GESTIÓN**

# Asamblea LXXI

General Ordinaria de Asociados

20  
24

*¡Unidos progresamos!*

Febrero de 2024

**“COODETRANSA”**  
**CONSEJO DE ADMINISTRACION**  
**Marzo 2023 – marzo 2024**

**Consejeros Principales**

Jorge Iván Rojas Suarez  
Néstor Ángel Barón Puin  
Marcela Del Socorro Beltrán S.  
Héctor Julio Cañón Moreno  
Diana Yolanda Peña Pinchao

**Consejeros Suplentes**

Hernán Agudelo Suarez  
Luis Hernán Barriga Alvarado  
Carlos Humberto Guzmán Vigoya

**JUNTA DE VIGILANCIA**

**Principales**

Alberto Bonilla  
Pedro José Alarcón Montiel  
William Alfonso Bautista Rodríguez

**Suplentes**

Madeleine Daza Pérez  
Jesús López Muñoz

**REVISORIA FISCAL**

**REVISAR AUDITORES LTDA**

José Wilson Cerquera Q.

**GERENCIA**

**VICTOR NORBERTO PINILLA DELGADO** Principal  
**Jannette Cardozo Hoyos** Suplente

**PROYECTO DEL ORDEN DEL DIA**  
**DE LA 71ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**

- 1º. Verificación del Quórum.
- 2º. Himno Nacional de la República de Colombia e Himno del Cooperativismo.
- 3º. Minuto de Silencio por los Asociados y familiares fallecidos.
- 4º. Consideración y aprobación del Orden del Día proyectado para la 71ª. Asamblea General Ordinaria de Asociados.
- 5º. Instalación Oficial de la 71ª. Asamblea General Ordinaria de Asociados de **COODETRANSA** a cargo del presidente del Consejo de Administración.
- 6º. Lectura, estudio y aprobación del Reglamento de Debates de la 71ª. Asamblea General Ordinaria de Asociados.
- 7º. Elección de los integrantes de la Mesa Directiva de la 71ª. Asamblea General Ordinaria de Asociados, presidente y vicepresidente. El secretario de la Asamblea podrá ser el mismo del Consejo de Administración, si así lo considera la Asamblea General.
- 8º. Designación de integrantes para las Comisiones de:
  - 8.1. Revisión y aprobación del Acta de la 71ª. Asamblea General Ordinaria.
  - 8.2. Nominaciones y Escrutinios.
  - 8.3. Proposiciones y Recomendaciones.
- 9º. Presentación y Consideración de Informes de:
  - 9.1. Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria del año 2023.
  - 9.2. Informe de Gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia.
  - 9.3. Informe de Gestión de la Junta de Vigilancia.
  - 9.4. Informe comité de Riesgos
  - 9.5. Informe comité crédito
  - 9.6. Informe comité de Educación
  - 9.7. Informe comité de Bienestar
  - 9.8. Informe Comité de Solidaridad
- 10º. Presentación y consideración del informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal.
- 11º. Estudio y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2023.
  - 11.1. Estado de Situación Financiera.
  - 11.2. Estado de Resultados.
  - 11.3. Proyecto de Distribución de Excedentes.
- 12º. Elecciones para integrar:
  - 12.1. Consejo de Administración.
  - 12.2. Junta de Vigilancia.
  - 12.3. Comité de Apelaciones.
- 13º. Elección del Revisor Fiscal, principal y suplente, y asignación de honorarios.
- 14º.- Autorización al Representante Legal de **COODETRANSA** para solicitar ante la DIAN la actualización y permanencia de la Cooperativa dentro del Régimen Tributario Especial.
- 15º. Presentación a la asamblea del saldo de los fondos de solidaridad, educación. Bienestar y mutual para la autorización de la Asamblea para continuar utilizándolos para la vigencia 2024.
- 16º. Proposiciones y Recomendaciones.
- 17º. Toma de Juramento a los integrantes de los Cuerpos Directivos de Administración, Vigilancia y Control, elegidos por la 71ª. Asamblea General Ordinaria de Asociados.
- 18º. Acto de Clausura de la 71ª. Asamblea General Ordinaria de Asociados.

**REGLAMENTO DE DEBATES  
DE LA 71ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**

La 71ª Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores Nacionales, **COODETRANSA**, reunida el día de hoy domingo veinticinco (25) de febrero del año 2024 en la ciudad de Bogotá, D. C., para el ejercicio de sus funciones regulares de carácter legal, en uso de sus atribuciones legales y en especial de lo dispuesto en el Artículo 95, numeral 2), del Estatuto vigente de la Cooperativa,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que es función estatutaria de la 71ª Asamblea General Ordinaria de Asociados de **COODETRANSA** aprobar su propio Reglamento de Debates.

**SEGUNDO:** Que es necesario fijar normas que permitan que la reunión de la 71ª Asamblea General Ordinaria de Asociados de **COODETRANSA** se desarrolle de manera presencial dentro de un marco de orden disciplinario, democrático y de legalidad.

**TERCERO:** Que los Asociados hábiles asistentes a esta reunión, deben tener claro los procedimientos para la participación y toma de decisiones en el desarrollo de la 71ª Asamblea General Ordinaria.

**CUARTO:** Que es necesario fijar las pautas necesarias para el desarrollo del debate participativo y democrático de la 71ª Asamblea General Ordinaria de Asociados.

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1º.- ASAMBLEA GENERAL:**

La Asamblea General es el órgano máximo de administración de la Cooperativa; sus decisiones son obligatorias para todos los Asociados asistentes y ausentes, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y está constituida por la reunión de los Asociados hábiles, debidamente convocados por el Consejo de Administración.

**ARTÍCULO 2º.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

La asistencia de la mitad de los Asociados hábiles convocados por el Consejo de Administración constituirá quórum para deliberar y decidir, situación que será verificada por la Junta de Vigilancia a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del domingo veinticinco (25) de febrero del año 2024. Si dentro de la hora siguiente a la fijada en la Resolución de Convocatoria No. 01-02-2024 no se hubiere integrado el quórum, la Junta de Vigilancia levantará un acta dejando constancia del número de Asociados presentes, para verificar la presencia de por lo menos el diez por ciento (10%) de los Asociados hábiles convocados, caso en el cual informará al presidente del Consejo de Administración para dar inicio a la Asamblea General, de conformidad con el artículo 90 del Estatuto vigente de **COODETRANSA**.

**PARAGRAFO:** El Quórum de que trata el presente artículo, será verificado por la Asamblea General mediante informe que rinda los integrantes de la Junta de Vigilancia, con base en el registro de firmas establecido para el control de los asociados hábiles convocados e ingresados al recinto donde sesiona la Asamblea General.

Una vez constituido el quórum de liberatorio, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los Asociados asistentes a la Asamblea General, siempre que se mantenga el quórum mínimo referido en el presente artículo.

### **ARTÍCULO 3º. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL**

El presidente del Consejo de Administración declarará abierta la sesión y ordenará al secretario dar lectura al proyecto del Orden del Día, preparado por el Consejo de Administración, para someterlo a consideración y aprobación de la 71ª Asamblea General.

Aprobado el Orden del Día de la Asamblea General, se procederá de conformidad con el mismo. Toda alteración de dicho Orden del Día deberá estar plenamente justificada por el Asociado solicitante y la Asamblea General, mediante votación, decidirá aprobarla o negarla.

### **ARTÍCULO 4º.- INSTALACIÓN OFICIAL DE LA 71ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**

Verificado el quórum, y hasta tanto sean elegidos los integrantes de la Mesa Directiva de la Asamblea General, ésta será dirigida provisionalmente por el presidente del Consejo de Administración, quien dará la bienvenida a los Asociados y declarará oficialmente instalada la Asamblea General. En ausencia del presidente del Consejo de Administración, lo hará el vicepresidente o en su defecto el secretario del mismo organismo.

### **ARTÍCULO 5º.- CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE DEBATES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El presidente del Consejo de Administración someterá a consideración de la Asamblea General, el proyecto de Reglamento de Debates para su discusión y aprobación, el cual ha sido preparado por el Consejo de Administración.

### **ARTÍCULO 6º.- ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL**

Para dirigir y orientar el desarrollo de la reunión, la 71ª Asamblea General Ordinaria de Asociados elegirá de su propio seno un presidente y un vicepresidente; como secretario actuará el mismo del Consejo de Administración si así lo considera la asamblea general, quienes actuarán durante todo el desarrollo de la Asamblea General hasta su culminación.

### **ARTÍCULO 7º.- FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA**

El Presidente de la Mesa Directiva será el encargado de dirigir y orientar el desarrollo de la reunión de la 71ª Asamblea General Ordinaria, hará cumplir el Orden del Día, concederá el uso de la palabra conforme le sea solicitada, evitará que las discusiones se desvíen de la materia que se esté tratando; propondrá los nombres de los integrantes de las Comisiones y someterá a consideración de la Asamblea General las decisiones y elecciones que se requieran, así como las proposiciones o recomendaciones que sean presentadas y deberá firmar el acta de la Asamblea General.

El vicepresidente de la Mesa Directiva reemplazará al presidente en sus ausencias transitorias o definitivas. Corresponderá al secretario de la Mesa Directiva dar lectura al orden del día, al reglamento de Debates de la Asamblea y a los diversos documentos que solicite la presidencia, tomará nota de todas las proposiciones presentadas, aprobadas o negadas, y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes elaborará el Acta de la Asamblea General para someterla a consideración de los integrantes de la Comisión encargada de su verificación, revisión y aprobación.

### **ARTÍCULO 8º.- DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES**

La 71ª Asamblea General Ordinaria de Asociados tendrá para su normal desarrollo las siguientes comisiones:

- a) Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General
- b) Nominaciones y Escrutinios
- c) Proposiciones y Recomendaciones

#### **ARTÍCULO 9º.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL**

El Presidente de la Mesa Directiva nombrará a tres (3) Asociados que se encuentren presentes en la reunión para integrar esta Comisión, quienes en nombre de la 71ª Asamblea General Ordinaria de Asociados de **COODETRANSA**, estudiarán y revisarán el contenido final del Acta de la Asamblea General y si la encuentran ajustada a la realidad de todo lo ocurrido, acordado y de las votaciones efectuadas en la reunión, la aprobarán firmándola de conformidad, junto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

#### **ARTÍCULO 10º.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE NOMINACIONES Y ESCRUTINIOS**

Estará conformada por tres (3) Asociados designados por el presidente de la Asamblea General y tendrá las siguientes funciones:

- 1) Recibir las postulaciones de los Asociados hábiles presentes, que muestren su interés y vocación de servicio y que aspiren a integrar el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia o el Comité de Apelaciones.
- 2) Conformar el listado de candidatos nominados, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Estatuto de **COODETRANSA** para su postulación.
- 3) Verificar que el proceso de las elecciones se desarrolle acorde con el Estatuto y el presente Reglamento.
- 4) Recepción y control de los votos emitidos por los Asociados hábiles presentes en la Asamblea General.
- 5) Conteo y clasificación de los votos emitidos.
- 6) Certificar por escrito el resultado final de las votaciones, una vez efectuado el escrutinio de la totalidad de los votos, por cada órgano colegiado.
- 7) Informar a la Asamblea General del resultado final de las votaciones.

**ARTÍCULO 11º.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES:** Estará conformada por tres (3) Asociados designados por el presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea y tendrá las siguientes funciones:

- 1) Recibir de los Asociados asistentes a la Asamblea General, proyectos de Proposiciones y Recomendaciones, las cuales deben ser presentadas por escrito, con el nombre del proponente.
- 2) Clasificar por separado los temas de los proyectos de Proposiciones y de Recomendaciones.
- 3) Fusionar proyectos referentes a un mismo tema.
- 4) Presentar debidamente numerados y clasificados los proyectos recibidos, al presidente de la Mesa Directiva, para someterlos a consideración de la Asamblea General.

#### **ARTÍCULO 12º.- OTRAS COMISIONES**

El presidente de la Asamblea General podrá constituir comisiones de estudio cuando lo considere necesario, a fin de agilizar el desarrollo de la reunión.

#### **ARTÍCULO 13º.- USO DE LA PALABRA**

Los Asociados asistentes a la 71ª Asamblea General Ordinaria de Asociados, tendrán derecho al uso de la palabra por espacio máximo de tres minutos (3'), salvo que la Asamblea General permita ampliar el término de participación, pudiendo intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo tema. Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al tema que se discute; para el efecto, el interesado deberá dirigirse al presidente de la Mesa Directiva, levantando la mano o inscribiéndose en la secretaría, según lo establezca la presidencia.

Las intervenciones se deben realizar con el debido respeto, para con los Asociados y los integrantes de la Mesa Directiva. Una vez cerradas las inscripciones, no se concederá la palabra a quienes no hayan levantado la mano solicitándola.

Los integrantes del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal y la Gerencia tomarán nota de las inquietudes e interrogantes que formulen los oradores y al final de las intervenciones darán respuesta.

#### **ARTÍCULO 14º.- PARTICIPACIÓN DE DIRECTIVOS E INVITADOS**

Los integrantes del Consejo de Administración, la Gerencia y demás integrantes del equipo administrativo de la Cooperativa, los integrantes de la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal, tendrán voz en la Asamblea General, en lo relacionado con los asuntos de su competencia. El presidente de la Mesa Directiva podrá igualmente conceder este derecho a los invitados y observadores especiales que así lo soliciten.

#### **ARTÍCULO 15º.- MOCIONES DE ORDEN**

Cuando los temas tratados sean lo suficientemente debatidos y cuando se desvíe el tema de las discusiones o se altere el Orden del Día, cualesquiera de los Asociados o el presidente de la Mesa Directiva podrán solicitar una moción para que se reordene el desarrollo de la reunión.

#### **ARTÍCULO 16º.- DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

Tendrán derecho a voz y voto todos los Asociados hábiles convocados por el Consejo de Administración. Cada Asociado tendrá derecho a un (1) solo voto.

Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría simple de votos de los Asociados asistentes, salvo los asuntos para los que expresamente la Ley y el Estatuto de **COODETRANSA** hayan previsto una mayoría calificada, lo cual será advertido por el presidente de la Mesa Directiva antes de que se proceda a la respectiva votación.

Los integrantes del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia no podrán votar en asuntos que afecten o se relacionen con su responsabilidad.

Para aplicar la mayoría absoluta en aquellas oportunidades donde existan más de dos propuestas o candidatos y en la primera elección ninguna obtuvo la mayoría requerida para su elección, será necesario recurrir a una segunda votación, donde solo participaran las dos propuestas o candidatos que en la primera ocasión obtuvieron la mayor votación.

**PARÁGRAFO:** En todo caso, el proyecto de reforma al Estatuto de **COODETRANSA** propuesto por intermedio del Consejo de Administración o la imposición de contribuciones obligatorias para los Asociados, requerirán del voto favorable de por lo menos las dos terceras (2/3) partes de los Asociados asistentes a la Asamblea General.

#### **ARTÍCULO 17º.- POSTULACIÓN PARA INTEGRAR CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA y COMITÉ DE APELACIONES**

Para la elección de los integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones y Revisoría Fiscal, el presidente de la Asamblea General concederá un receso de quince minutos (15') con el fin que los aspirantes se postulen ante la Comisión de Nominaciones y Escrutinios, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1) Un mismo candidato no podrá ser elegido simultáneamente, para la elección del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia o del Comité de Apelaciones.
- 2) Cerrada las postulaciones, se verificará si los candidatos inscritos aceptan y si reúnen los requisitos estatutarios. Si se encontrare que alguno o algunos de los postulados no los reúnen, se dará un nuevo receso de cinco minutos (5') para recomponer las listas retirando al candidato no elegible y sustituyéndolo, si es el caso, por uno que si reúna todos los requisitos.
- 3) En el sistema de postulación, el interesado o cualquier Asociado podrán proponer el nombre del Asociado hábil, el cual quedará inscrito ante la Asamblea General que, para el efecto, se designe una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos estatutarios. El orden de inscripción dará el número de postulación.

#### **ARTÍCULO 18º.- REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

Los Asociados postulados para integrar el Consejo de Administración o el Comité de Apelaciones de **COODETRANSA** deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser mayor de edad, Asociado hábil.
- 2) Tener una antigüedad continua como Asociado de la Cooperativa no inferior a un (1) año, al momento de la nominación.
- 3) No haber sido condenado por delitos dolosos.
- 4) No estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley o en el presente Estatuto.
- 5) No haber sido sancionado con la suspensión temporal de sus Derechos cooperativos en **COODETRANSA**, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, durante el último año anterior a la nominación.
- 6) Acreditar haber recibido capacitación Cooperativa o curso básico en Economía Solidaria con una intensidad mínima de veinte (20) horas, en el transcurso del último año, anterior a la nominación
- 7) Comprometerse a tomar o recibir mínimo veinte (20) horas de actualización cooperativa en aspectos administrativos, financieros, reglamentarios y legales, en el transcurso de los seis (6) meses siguientes a su elección.
- 8) Aceptar la elección y comprometerse a cumplir con las funciones propias del cargo.
- 9) No estar vinculado laboralmente a la Cooperativa, ni haber sido declarado dimitente de alguno de los entes de administración o vigilancia de la Cooperativa, en el transcurso del último año anterior a su nominación.
- 10) Acreditar honorabilidad, capacidad, actitudes personales, ética y destreza en el desarrollo de sus actividades.

**PARAGRAFO 1:** Los requisitos de que trata el presente artículo deberán ser acreditados al momento en que los candidatos se postulen para ser elegidos. La Junta de Vigilancia, verificará el cumplimiento de tales requisitos, de acuerdo con las funciones que le han sido atribuidas por la Ley, y en consonancia con lo previsto en el artículo 2.11.11.6.2. del Decreto 962 de 2018.

**PARAGRAFO 2:** Será requisito de postulación la manifestación expresa del candidato de conocer las funciones, los Deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y en el Estatuto de **COODETRANSA** para el Consejo de Administración. (Parágrafo 2 del artículo 2.11.11.4.1. del Decreto 962 de 2018).

### **ARTÍCULO 19º.- REQUISITOS PARA INTEGRAR LA JUNTA DE VIGILANCIA**

Los Asociados postulados para integrar la Junta de Vigilancia de **COODETRANSA** deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser Asociado hábil de la Cooperativa al momento de la postulación.
- 2) Tener una antigüedad mínima como Asociado de la Cooperativa de un (1) año.
- 3) No haber sido sancionado por ninguna causa por la Cooperativa en el transcurso del último año.
- 4) No tener contrato de trabajo con la Cooperativa.
- 5) Acreditar haber recibido capacitación básica en Economía Solidaria en una intensidad mínima de veinte (20) horas, en el transcurso del último año.
- 6) Aportar conocimientos, experiencia y comportamiento social que garantice capacidad para investigar y aplicar criterios de valoración para formular sus observaciones y justificar sus requerimientos en el área de Control de su competencia.
- 7) Tener conocimiento suficiente en el contenido del Estatuto y Reglamentos internos de la Cooperativa.

**PARAGRAFO:** Será requisito de postulación la manifestación expresa del candidato de conocer las funciones, los Deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y en el Estatuto de **COODETRANSA** para la Junta de Vigilancia. (Parágrafo 1 del artículo 2.11.11.6.3. del Decreto 962 de 2018).

### **ARTÍCULO 20º.- REQUISITOS PARA SER INTEGRANTE DEL COMITÉ DE APELACIONES**

La Asamblea General elegirá a los integrantes del Comité de Apelaciones, quienes deberán reunir los mismos requisitos exigidos para ser integrantes del Consejo de Administración.

### **ARTÍCULO 21º.- SISTEMA DE ELECCIONES**

Para la elección de integrantes del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones de **COODETRANSA**, se procederá a aplicar el sistema nominal, donde los Asociados hábiles presentes en la Asamblea General, podrán sufragar en su voto hasta por el número de integrantes principales del respectivo órgano a elegir.

Le corresponde a la 71ª Asamblea General Ordinaria de Asociados, la elección de dos (2) integrantes principales para el Consejo de Administración para un periodo de dos (2) años, un (1) integrante principal para el periodo de un (1) año y tres (3) integrantes suplentes numéricos para el periodo de un (1) año.

Para integrar la Junta de Vigilancia, la Asamblea General Ordinaria de Asociados debe elegir tres (3) integrantes principales y dos (2) suplentes numéricos, todos ellos para el periodo de un (1) año.

El Comité de Apelaciones será elegido por la Asamblea General para el periodo de un (1) año y deberá estar integrado por tres (3) principales y un (1) suplente numérico.

### **ARTÍCULO 22º.- VOTACIONES**

Cada Asociado hábil presente en la Asamblea General emitirá su voto a través de papeleta escrita, cuyo formato será suministrado directamente por la administración de la Cooperativa, en la que registrará el número o los números de los postulados.

No se podrá votar por nombres o números diferentes a los candidatos inscritos o asignados a los aspirantes a integrar el Consejo de Administración, Junta de Vigilancia o Comité de Apelaciones.

El voto será secreto y deberá ser emitido y depositado personalmente por cada Asociado hábil en la urna dispuesta para tal fin dentro del recinto de la Asamblea General.

Luego del escrutinio final, aquellos Asociados que logren el mayor número de votos serán elegidos para el periodo estatutario como integrantes principales del respectivo órgano social, los que sigan en votación, en forma descendente, serán los suplentes, hasta el número de éstos a elegir, informando de sus resultados a la plenaria de la Asamblea General. En caso de empate en el número de votos, decidirá el orden en que hayan sido postulados.

#### **ARTÍCULO 23º.- ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL**

Para la postulación de Revisor Fiscal, el Consejo de Administración someterá a consideración de la 71ª Asamblea General Ordinaria de Asociados las propuestas recibidas previamente de candidatos individuales con su respectivo suplente, quienes deberán ser Contadores Públicos con matrícula profesional vigente o personas jurídicas de las autorizadas por la Ley para ejercer su función a través de Contador Público con matrícula vigente. Las candidaturas que se presentaran con sus respectivas hojas de vida o de propuesta de servicios e inscritos se le asignará un número a cada postulante.

Para la elección de Revisor Fiscal, se tendrá en cuenta que debe ser electo con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Asociados asistentes a la Asamblea General, por lo que, si son más de dos los candidatos y en principio ninguno logra la mayoría absoluta de los votos, se requerirá segunda vuelta para cumplir con este requisito, donde solo participaran las dos propuestas o candidatos que en la primera ocasión obtuvieron la mayor votación.

#### **ARTÍCULO 24º.- PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES**

Todos los Asociados asistentes a la Asamblea General, tendrán derecho a presentar por escrito Proposiciones y Recomendaciones.

Las Proposiciones se deben referir a decisiones que son competencia de aprobar por parte de la Asamblea General y las Recomendaciones corresponden a determinaciones que, no siendo competencia de la Asamblea General, se presentan a ésta para que si lo considera conveniente lo someta a estudio del órgano competente para que se pronuncien sobre ellas.

Al elaborar la petición, el Asociado deberá dejar en claro si se trata de una Proposición o de una Recomendación; el presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea podrá, si existe vacío o mala clasificación, darle su plena identificación (Proposición o Recomendación) y solicitar su sustentación si lo considera conveniente.

Las Proposiciones y Recomendaciones se someterán en orden de presentación. Las Proposiciones aprobadas serán de obligatorio cumplimiento para la Cooperativa y todos los Asociados y las Recomendaciones acogidas serán tramitadas por el presidente y secretario de la Asamblea General ante el órgano o funcionarios competentes para su consideración.

#### **ARTÍCULO 25º.- MOCIONES Y DERECHO DE RÉPLICA.**

**a) Moción de Orden:** El orden del debate será impuesto por el presidente de la Asamblea General, mediante moción de orden. Ese tipo de moción también podrá solicitarse por cualquier Asociado.

**b) Interpelaciones:** Las concederá el orador y se permitirán únicamente en el sentido de solicitar una aclaración o hacer una pregunta al orador. No se permitirán diálogos.

**c) Moción de suficiente ilustración:** La puede solicitar cualquier Asociado o el presidente de la Asamblea General cuando se considere que un tema está suficientemente ilustrado y su aprobación se hará por parte de la Asamblea mediante el levantamiento de la mano.

**d) Derecho de Réplica:** El Asociado que considere que debe aclarar o refutar cualquier afirmación en la que se haya mencionado su nombre, tendrá derecho a intervenir durante un máximo de dos (2) minutos para hacer las aclaraciones que considere necesarias.

**ARTÍCULO 26º.- ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL**

En el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de **COODETRANSA**, se dejará constancia y deberá contener como mínimo, lo siguiente: Número del Acta; fecha, hora y lugar de la reunión; forma y antelación de la convocatoria y órgano o persona que convocó, de acuerdo con el Estatuto de la Cooperativa; nombre y número de Asociados convocados y número de Asociados asistentes; constancia del quórum de liberatorio; Orden del Día aprobado; asuntos tratados durante el desarrollo de la Asamblea General; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos, en favor, en contra, en blanco o nulos; los nombramientos efectuados bajo el sistema de elección establecido en el Estatuto de **COODETRANSA**; constancias, Proposiciones y Recomendaciones presentadas; la fecha y hora de clausura de la Asamblea General y las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo de la reunión.

El presente Reglamento de la 71ª Asamblea General Ordinaria de Asociados de **COODETRANSA**, fue dado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año 2024. En constancia de su aprobación por parte de la Asamblea General, firman:

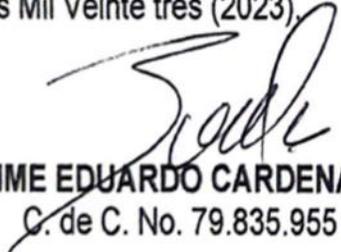
**PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL**

**SECRETARIO ASAMBLEA GENERAL**

**CONSTANCIA DE LA COMISIÓN  
REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 12 MARZO DE 2023**

Los señores Jaime Eduardo Cárdenas Hernández, Jorge Iván Rojas Suarez, Mauricio Torres Calderón, como integrantes de la Comisión, revisión y aprobación del acta 70 celebrada el día 12 de marzo de 2023, se reunieron con el fin de revisar la minuta y en vista que lo plasmado fue lo realmente sucedido en esta Asamblea imparten su aprobación, en constancia firman como se visualiza a continuación:

Los abajo firmantes, asociados hábiles de la Cooperativa **COODETRANSA**, designados por la Mesa Directiva como integrantes de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la LXX Asamblea General Ordinaria de Asociados, realizada en las instalaciones de la Calle 25C Bis B. N. 96 – 25 de la ciudad de Bogotá, D. C., el día Domingo doce (12) del mes de Marzo del año Dos Mil Veinte dos (2023), hacemos constar con nuestras firmas, que hemos revisado la presente Acta, encontrándola ajustada a todos los temas tratados y debatidos en desarrollo de dicha Asamblea General Ordinaria, así como también, a las elecciones realizadas y las proposiciones y recomendaciones presentadas y aprobadas. En constancia de todo lo aquí escrito y dando fe de ello, la suscribimos en la ciudad de Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de abril del año Dos Mil Veinte tres (2023).

  
**JAIME EDUARDO CARDENAS HERNANDEZ**  
C. de C. No. 79.835.955 de Bogotá

  
**JORGE IVAN ROJAS SUAREZ**  
C. de C. No. 80.865.738 de Bogotá

  
**MAURICIO TORRES CALDERON**  
C. de C. No. 80.513.664 de Bogotá

## INFORME DE GESTIÓN AÑO 2023

### Respetados asambleístas:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la ley 222 de 1995, modificado por la ley 603 del 2.000 la gerencia presenta a la 71ª Asamblea General Ordinaria de Asociados, el informe de gestión correspondiente al año fiscal 2023.

Para la gerencia es de gran satisfacción poder informar a todos los asociados los resultados que se vienen alcanzando en unión de un equipo de trabajo conformado por el consejo de administración, Junta de vigilancia, comités de apoyo y funcionarios. Este informe de gestión refleja detalladamente la situación en el año fiscal 2023 de COODETRANSA, en cuanto a la evolución de sus negocios, aspectos de orden administrativo, operativo, económico y legal.

A continuación, se encuentra de manera detallada el informe de cada una de las actividades desarrolladas en aplicación y cumplimiento del mandato establecido por la honorable Asamblea del 12 marzo de 2023, los acuerdos y ordenanzas del consejo de administración y normativa interna y externa en general. Se detalla igualmente en cada actividad, la manera como se aplicaron los recursos a los fondos sociales autorizados y se presenta la información relevante sobre los resultados económicos y la gestión social realizada en el periodo analizado, presentamos a consideración de la 71ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.

### ÁMBITO ECONÓMICO

#### Factores que afectan la inflación

Hay tres factores que implican dos tercios de la inflación: arrendamientos, servicios públicos y transporte. Estos sectores tienen riesgos de aumento de precios debido a fenómenos como El Niño. La inflación disminuirá lentamente, especialmente a partir del segundo semestre.

#### Desempleo y crecimiento económico

Existe preocupación por el aumento del desempleo y la falta de crecimiento económico. Las tasas de interés y la inflación se espera que disminuyan, pero no de manera significativa en el primer semestre.

#### Perspectivas para el sector solidario

En resumen, para el 2024 se prevé una disminución gradual de la inflación y las tasas de interés durante el primer semestre de 2024. Sin embargo, los riesgos de incremento en los precios en sectores como arrendamientos y servicios públicos pueden obstaculizar una reducción más rápida. El desempleo y el crecimiento económico son preocupantes, aunque se espera que las tasas de interés se mantengan competitivas. Además, el acceso al crédito y la informalidad laboral plantean desafíos para el sector solidario.

## REUNIONES CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

De acuerdo con el nombramiento realizado en la pasada asamblea general ordinaria de asociados, el Consejo de Administración quedó integrado, como se evidencia a continuación con su respectiva asistencia, dando cumplimiento con el cronograma establecido, para el periodo marzo de 2023 a marzo de 2024:

DIRECTIVO	CARGO	ASISTENCIA
Jorge Iván Rojas Suarez	Presidente	14
Diana Yolanda Peña Pinchao	Vicepresidente	13
Néstor Ángel Barón Puin	Secretario	13
Héctor Julio Cañón Moreno	Principal	13
Marcela del Socorro Beltrán S.	Principal	9
Hernán Agudelo Suarez	1er. Suplente	10
Luis Hernán Barriga Alvarado	2º. Suplente	11
Carlos Humberto Guzmán Vigoya	3er. Suplente	5

El directivo señor Carlos Humberto Guzmán Vigoya no termino el periodo para el cual fue elegido, por motivos laborales, por lo cual el consejo lo declaro dimitente.

Los valores pagados a los directivos del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comités durante el año 2023 fueron los siguientes:

GASTOS DIRECTIVOS	VALOR
Auxilio de movilización	\$17.856.000
Gastos de reuniones de Consejo y Junta de Vigilancia	3.912.558
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21.768.558</b>

## RESPUESTAS A LAS PROPOSICIONES ASAMBLEA GENERAL MARZO 12 DE 2023

Nuestra gestión 2023, tenía el mandato de realizar el seguimiento a las proposiciones presentadas por los asociados y aprobadas por la asamblea general de marzo 12 de 2023, se le dio cumplimiento en su totalidad las siguiente:

### Proposición No. 1:

**La asamblea propuso el incremento de \$6.000 para el fondo mutual, el cual se da cumplimiento a partir del abril 1° de 2023 para toda la base social de COODETRANSA.**

### Proposición No. 2:

El saldo de los fondos sociales, al cierre de diciembre 31 de 2022, fueron ejecutados en la vigencia en el año 2023, de acuerdo con la aprobación de la Asamblea general ordinaria de asociados.

### Proposición No. 3:

En cumplimiento a lo dispuesto, en la 70ª asamblea, el consejo de administración para adquisición del nuevo software contable y financiero, solicita a la Gerencia la recepción de cotizaciones; analizando las siguientes:

- 1- CYF SOLUCIONES por un valor de \$ 23.800.000 incluido IVA.
- 2- SIFONE COMPANY tiene un costo de \$ 16.933.700.
- 3- LINUX SOFTWARE con un costo de \$ 53.000.000.

analizadas y estudiadas las propuestas, se concluye adquirir el nuevo software contable con la Empresa CYF SOLUCIONES OUTSOURCING (aplicativo Decsis), por la suma \$23.800.000 (IVA incluido). Esta inversión se destina del fondo de reserva especial de inversión; quedando un saldo a la fecha \$3.223.339, según aprobación Asamblea 2023.

### Proposición No. 4

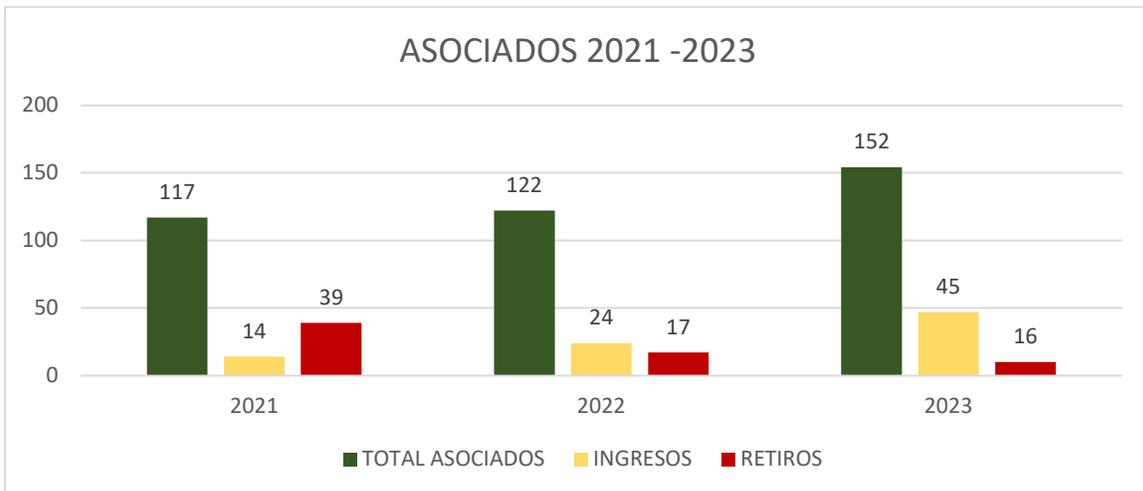
Arrendamiento del área social de la cooperativa: Esta proposición continua en estudio por parte de la administración.

### Proposición No. 5

Evaluar el crédito rotativo: el nuevo aplicativo contable, en proceso de implementación, cuenta con un módulo para el manejo de tarjeta debito para la colocación de créditos rotativos, este estudio se realiza actualmente con el Grupo Empresarial GES, el cual será expuesto en la asamblea.

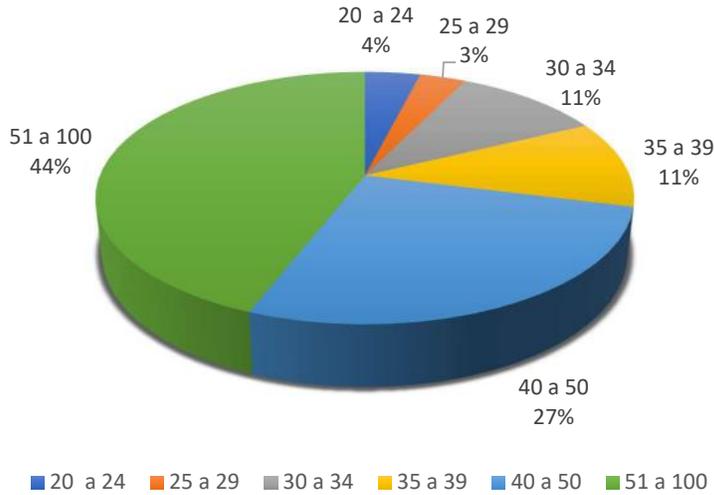
### COMPORTAMIENTO DE LA BASE SOCIAL

Al corte del 31 de diciembre de 2023 se cerró con 152 asociados; a continuación, se evidencia la rotación de ingresos de asociados como también los retirados con comparativo de los años 2021 al 2023.



Durante el año 2023 se retiraron 16 asociados, a quienes se les desembolsó la suma de \$98.350.913. En el siguiente gráfico se muestra las edades de la base social de COODETRANSA al corte diciembre 2023.

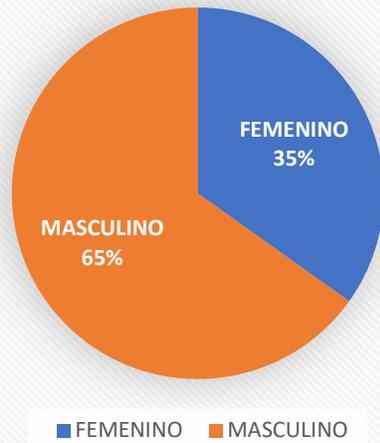
### EDADES POR ASOCIADOS



DESDE	CANTIDAD
20 a 24	6
25 a 29	5
30 a 34	16
35 a 39	17
40 a 50	41
51 a 100	67

Se presenta estadística por géneros de la base social de COODETRANSA diciembre 2023.

### GENERO



SEXO	CANTIDAD
FEMENINO	53
MASCULINO	99

### BENEFICIOS A ASOCIADOS:

El Consejo de Administración aprobó para el año 2023 los siguientes beneficios a cargo del gasto del ejercicio, así:

Detalle	Cantidad	V/r Unitario	Valor Total
Incentivos de cumpleaños	33	\$ 70.000.00	\$ 2.310.000
Incentivos de navidad	143	\$ 100.000.00	\$14.300.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$16.610.000</b>

Los bonos de cumpleaños se entregaron a cada uno de los asociados, durante la vigencia 2023.

### ***Informe Gestión SIAR Vigencia 2023***

A continuación le participamos al a 71ª Asamblea General Ordinaria de la gestión y el resultado 2023 en función de la administración de riesgos, legislada por la Superintendencia de Economía Solidaria a través del Sistema Integrado de Administración de Riesgos, en cumplimiento del Título V de la Circular Básica Jurídica, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera y normas complementarias anteriores y posteriores a su promulgación, para mitigar posibles consecuencias legales, reputacionales, económicas, operativas y de contagio en doble vía con nuestros terceros, en distintos frentes:

- SIAR – SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS: Contamos con políticas, procedimientos, órganos de control, documentación, procedimientos, infraestructura, tecnología, capacitación anual y reportes a través de la divulgación a distintos entes internos y externos para monitorear el apetito y tolerancia de los riesgos nuestra organización. A través de los anteriores elementos administramos con etapas (identificación, medición, control y monitoreo) un perfil de riesgo inherente y residual. Cada sistema de administración de riesgos materializa riesgos económicos menores aceptables para la organización bajo la premisa de “no hay riesgo cero”. Toda la información se gestiona en un informe mensual de Comité de Riesgo y Comité de Riesgo de Liquidez, actas en las que se puede encontrar el detalle. Todo este punto se replica en los demás Sistemas de Administración de Riesgo.
- SARLAFT - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: Validamos previamente en listas asociadas al riesgo de LAFT a todos los asociados nuevos previo a crear la vinculación y una vez al año se da una evaluación exhaustiva de los riesgos asociados al lavado de activos y financieros del terrorismo. Monitoreamos el comportamiento transaccional de los ingresos y egresos. Se dio cumplimiento a la presentación de todos los informes requeridos por la unidad de información y análisis financieros (UIAF) incluyendo el nuevo informe de producto exigidos por este organismo a partir de este año, Rendimos desde la figura del Oficial de Cumplimiento un informe periódico de gestión, solicitamos a los terceros la actualización de datos. COODETRANSA realiza un monitoreo constante de las actividades operativas con el fin de identificar cualquier comportamiento sospechoso.
- SARO - RIESGO OPERATIVO: Reportamos internamente los eventos potenciales o materializados de riesgo operativo para analizar el proceso de mejora continua en nuestro proceso. Tenemos documentado el manual de funciones y procedimientos de cada proceso de la organización.
- SARC - RIESGO DE CREDITO: Contamos con un proceso de originación, provisión o deterioro, cobranza de créditos con los mínimos de norma. Realizamos ejercicios de cálculo de provisión materializada y proyectada.
- SARC - RIESGO DE LIQUIDEZ: Monitoreamos el perfil de proyección de caja a través de herramientas como el Índice de Riesgo de Liquidez.
- SARM - RIESGO DE MERCADO: Monitoreamos las inversiones de la organización y buscamos un equilibrio entre tasas para generar un excedente adecuado para la organización

- BCP - CONTINUIDAD DEL NEGOCIO: Contamos con escenarios alternos de operación ante caídas que afecten el correcto procesamiento de nuestras actividades (caída de energía eléctrica, caída de software de gestión, ausencia de personal, indisponibilidad de sede, ausencia de Internet). La pandemia nos ayudó a madurar estos escenarios.
- SEGURINFO - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Contamos con un inventario de activos de información digital o físicos categorizados en función de la integridad, confidencialidad, autenticidad y disponibilidad como atributos de la información. Contamos con un el canal de reportes de eventos de Seguridad Informática. Reportamos internamente los eventos potenciales o materializados de riesgo

Por lo anterior, damos un mensaje de tranquilidad en cuanto a la mitigación de riesgos a través de espacios humanos, operativos, documentales, procedimentales y tecnológicos. Lo anterior complementado con un mensaje de reto de todo el trabajo que seguiremos realizando en esta vía. Estamos prestos para adaptarnos a cualquier cambio normativo.

Cordial saludo,

NESTOR ANGEL BARON PUIN  
Coordinador

LUIS HERNAN BARRIGA ALVARADO  
Secretario

## ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y DE INTEGRACIÓN:

COODETRANSA, pensando en el bienestar de sus asociados durante el año 2023 realizó las siguientes actividades:

### COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL:

#### COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL INFORME GESTIÓN 2023

El presente informe presenta el consolidado de las actividades gestionadas y ejecutadas por el comité de bienestar social de la Cooperativa **COODETRANSA** para promover la integración y sentido de pertenencia de los asociados.

#### ACTIVIDAD VIEJOTECA AMOR Y AMISTAD

**FECHA:** 30 de septiembre .

#### OBJETIVO:

Integrar a los asociados y sus familias en torno a la celebración del Día del Amor y la Amistad, teniendo como objetivo la recolección de fondos para retomar la tradicional fiesta de los niños en el mes de octubre.

#### DESARROLLO:

El **18 de agosto** según acta #43 el comité de Bienestar presenta la propuesta para la realización de una actividad de integración para los asociados y sus familias, siendo aprobada por el consejo de administración. El **6 de septiembre** de 2023 se envía al grupo de asociados el Flayer de invitación y convocatoria a participar de la actividad. El **14 de septiembre de 2023** se hace la revisión y selección de cotizaciones de sonido y luces, proveedores de bebidas y alimentos y definición de roles para el evento en apoyo a la actividad la gerencia de la cooperativa realizo el contacto telefónico con cada asociado para motivar la participación.

#### RESULTADO:

INGRESOS EVENTO	2.036.000
BOLETERIA	1.740.000
TOTAL INGRESOS	3.776.000
MENOS EGRESOS	1.844.770
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>1.929.180</b>

#### CONCLUSIÓN:

- Participo el 23% de los asociados con sus grupos familiares.
- Se vendió el 50% de la boletería.
- Se hicieron rifas a los asociados participantes siendo de gran aceptación.
- Se propone la realización de la actividad de forma anual ya que se evidenció la integración entre asociados y familias.



## COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL INFORME GESTIÓN 2023

### ACTIVIDAD DIA DE LOS NIÑOS

FECHA: 28 de Octubre

#### OBJETIVO:

Celebrar la tradicional fiesta de los niños en el mes de octubre para los hijos de los asociados menores de 13 años.

#### DESARROLLO:

Se envió flyer de invitación a los asociados para la previa inscripción de sus hijos, adicional se extendió la invitación llamando a cada asociado para confirmar la asistencia. Se recibieron 3 cotizaciones de empresas de recreación, se escogió la que brindaba el paquete mas completo con la empresa tiquico, se compraron dulces, algunos elementos de decoración, refrigerios y sorpresas armadas directamente en la sede de la cooperativa.

#### RESULTADO:

El día 28 de Octubre se recibió a los niños con mesa de dulce, y se dio inicio de la actividad a las 2.30 pm. asistieron 52 niños con sus acompañantes.

#### INVERSION:

**\$ 2.523.000**

**UTILIDAD FIESTA AMOR Y AMISTAD**

**\$ 1.965.400**

**SALDO QUE SE LLEVO AL GASTO DEL MES.**

**\$ 424.360**

#### CONCLUSIÓN:

- Se evidenció la participación activa de los asociados con hijos dentro del rango de las edades.
- Se invita a continuar con la tradición de la celebración de los niños, ya que se resalta la alegría con que los niños disfrutaron de su evento.



## COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL INFORME GESTIÓN 2023

### ACTIVIDAD PASEO DE INTEGRACIÓN

**FECHA:** 18 de Noviembre

#### **OBJETIVO:**

Incentivar la integración de las familias y sus asociados llevando a cabo el tradicional paseo de integración.

#### **DESARROLLO:**

Se reciben cotizaciones de 3 centros vacacionales donde se escoge por presentación electrónica el de CAFAM melgar para pasadía, se coordina empresa de transporte por aparte, se hace uso de recursos del fondo para compra de rifas y refrigerios en los buses.

#### **RESULTADO:**

El día 18 de Noviembre salen dos buses uno en la sede de la cooperativa y otro en un punto acordado en el sur, se tiene la participación de 16 asociados con sus grupos familiares donde a cada asociado se le hizo de un detalle con logo de la cooperativa.

#### **INVERSION:**

**\$ 542.410**

#### **CONCLUSIÓN:**

- Se evidenció una reducción de la participación de los asociados y sus grupos familiares en comparación de años atrás.
- Se invita a continuar con la tradición de esta integración y se hace un llamado a la participación de sus asociados en este tipo de actividades.



## EL COMITÉ DE EDUCACION:

### COMITÉ DE EDUCACIÓN INFORME VIGENCIA 2023

El presente informe presenta el consolidado de las actividades gestionadas y ejecutadas por el comité de Educación de la Cooperativa **COODETRANSA** para promover la educación y sentido de pertenencia de sus asociados.

#### ACTIVIDAD

**CURSO CONCEPTOS BASICOS:  
ESTADOS FINANCIEROS, BUEN GOBIERNO, FUNCIONES DE CONSEJO.**

**FECHA:** 5 Febrero -4 Junio .

#### OBJETIVO:

Incentivar a los asociados a conocer su cooperativa desde las funciones de el consejo, tener conceptos básicos para una interpretación de los estados financieros y fundamentos generales de planeación estratégica.

#### DESARROLLO:

El 5 de Febrero y 4 de Junio, luego de un desayuno a los asistentes se inicio 8:30 am a las capacitaciones a cargo del grupo GES.

#### RESULTADO:

**5 FEBRERO: 35 Asociados Asistieron**

**INVERSIÓN: \$ 1.829.000**

**4 JUNIO : 28 Asociados Asistieron**

**INVERSIÓN: \$ 1.543.000.**

**FECHA:** 14 Agosto

**ACTIVIDAD: CURSO ACTUALIZACIÓN OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.**

#### OBJETIVO:

Actualización de normas y reportes que se deben presentar a la UIAF.

#### DESARROLLO:

El oficial de cumplimiento tomo el curso de manera virtual con la empresa Diego Betancourt.

**INVERSIÓN: \$ 330.000**

**FECHA:** 31 Enero

**ACTIVIDAD: CURSO DE COOPERATIVISMO**

#### OBJETIVO:

Cumplir con la norma de capacitación en cooperativismo en los asociados.

#### DESARROLLO:

Se cita a los asociados nuevos y antiguos que no han tomado el curso de cooperativismo, para que tomen el curso de manera virtual.

#### RESULTADO:

**INVERSIÓN: 1.080.000**

10 Asociados asisten a la clase virtual.

Se invirtió la suma de \$ 330.000 en esferos como material promocional para el transcurso del año

#### CONCLUSIONES GENERALES:

- Participo el 48% de los asociados.
- Se invita a los asociados a participar mas activamente en las actividades programadas ya que no solo se hacen uso de los recursos economicos del fondo sino que se evidencia la falta de participación y sentido de pertenencia con su cooperativa para integrar los comites y consejo de Administración.



**INFORME ANUAL A LA ASAMBLEA  
AÑO 2023  
COMITÉ DE SOLIDARIDAD**

**Señores asambleístas**

Le presentamos el siguiente informe de los diferentes auxilios aprobados por el comité de solidaridad durante el año 2023 el cual termino con un saldo al cierre del 31 de diciembre de 2022 la suma de **\$ 2.803.913** más el ingreso por distribución de excedentes **\$ 1.682.913** se inició el periodo 2023 con la siguiente suma de **\$4.486.826** se entregaron auxilios durante el periodo 2023 por valor de **\$ 2.290.000** como se muestra en el siguiente cuadro:

MES	No AUXILIOS	VALOR \$
ENERO	2	210.000
JUNIO	2	240.000
JULIO	2	220.000
SEPTIEMBRE	2	600.000
NOVIEMBRE	1	150.000
DICIEMBRE	3	870.000
TOTAL	10	2.290.000

Quedando un saldo de **\$ 2.196.826**. si algún asociado tiene alguna inquietud o duda puede validar en el libro de actas.

Cordial saludo comité de solidaridad.

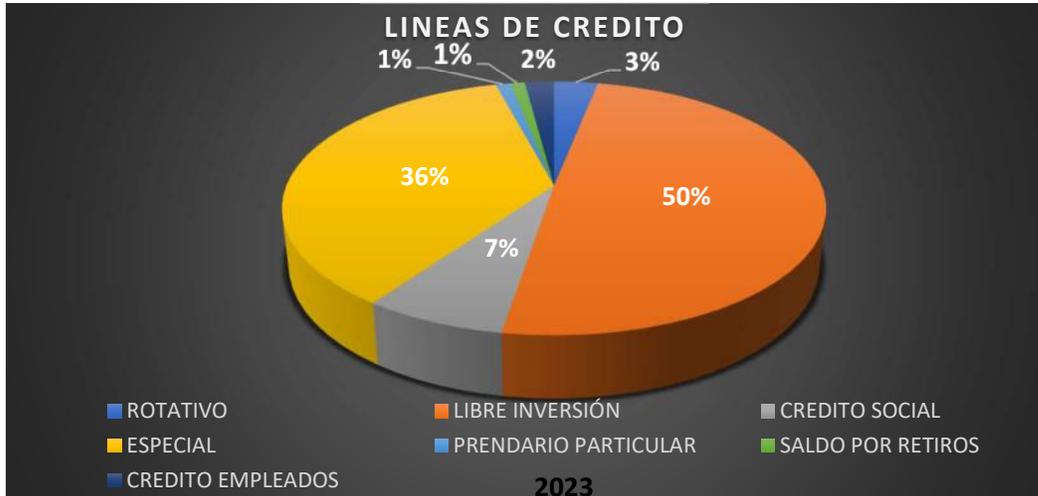
**HERNAN AGUDELO**  
COORDINADOR

**MARCELA SOCORRO BELTRAN SARMIENTO**  
SECRETARIA

**MAURICIO TORRES CALDERON**  
PRINCIPAL

## INFORME ASAMBLEA GENERAL COMITÉ DE CRÉDITO

Teniendo en cuenta el artículo 10 y 11 de los estatutos de la cooperativa y cumpliendo el reglamento de crédito; Se presenta siguiente informe para la asamblea, por parte de comité de crédito mostrando el número de créditos y el total de la cartera, 2022 y 2023. Y el incremento en el número de créditos por línea. Los préstamos desembolsados durante el año 2023, corresponde a las siguientes líneas de crédito



LÍNEA DE CRÉDITO	NÚMERO DE CRÉDITOS DESEMBOLSADOS	MONTO POR LÍNEAS
ROTATIVO	3	10.000.000
LIBRE INVERSIÓN	48	762.916.743
CRÉDITO SOCIAL	7	11.358.000
ESPECIAL	35	167.942.490
PRENDARIO PARTICULAR	1	40.000.000
SALDO POR RETIROS	1	7.280.485
CRÉDITO EMPLEADOS	2	11.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>	<b>1.010.497.718</b>

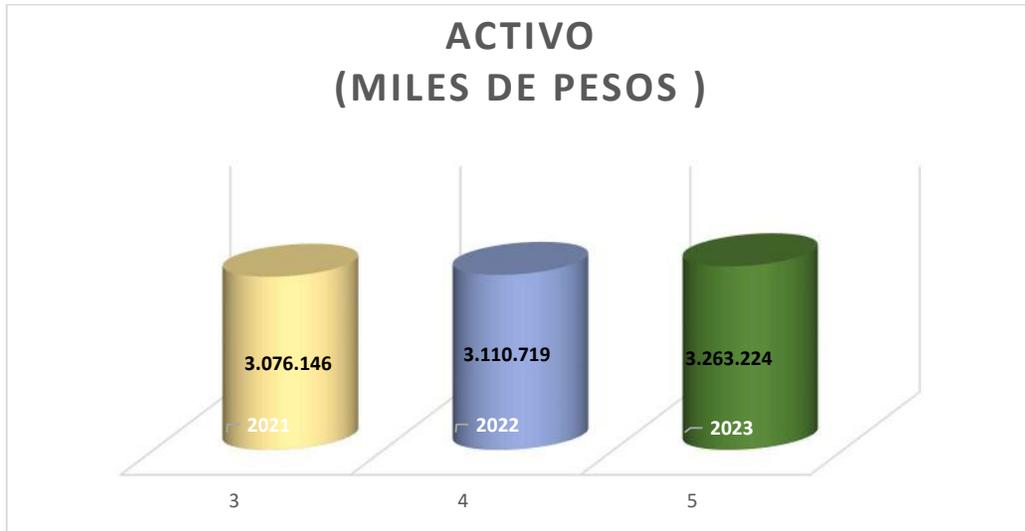
### 2022

Línea de créditos	Número de créditos desembolsados	Monto por línea
Rotativo	4	\$7.465.000
<b>Libre Inversión</b>	32	\$482.130.000
<b>Especial</b>	40	\$136.856.000
<b>Prendario particular</b>	1	\$55.000.000
<b>Saldos por retiro</b>	1	\$12.782.000
<b>Crédito de empleados</b>	1	\$2.500.000
<b>Hipotecario</b>	7	\$358.000.000
<b>Total</b>	<b>86</b>	<b>\$1.054.733.00</b>

## RESUMEN FINANCIERO (Miles de pesos)

### ANALISIS DE ACTIVOS FIJOS:

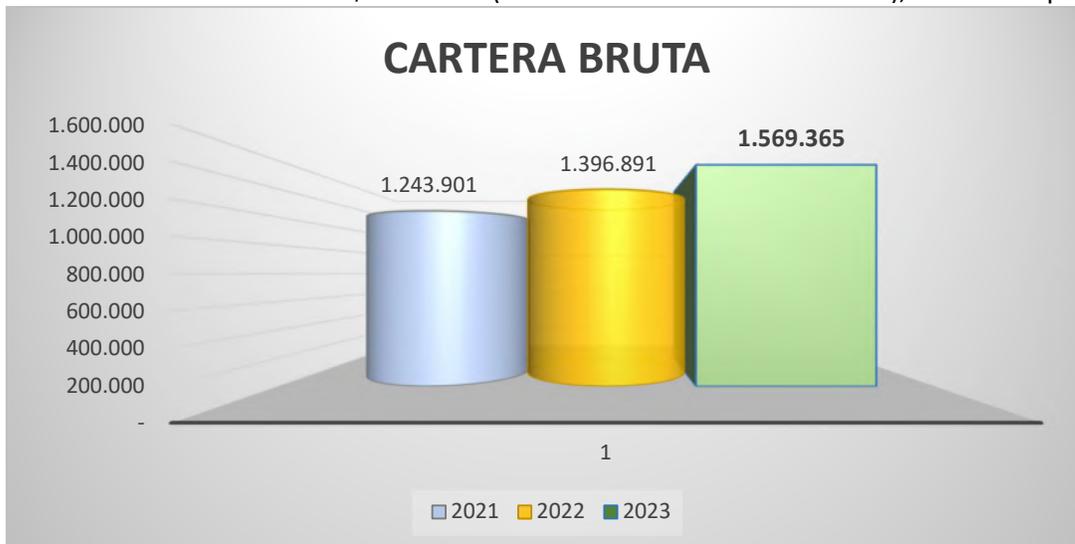
Al corte de diciembre de 2023, los activos de COODETRANSA cerraron en \$3.263.224, presentan un incremento 4,9%, es decir \$152.505, con respecto al año 2022, como se muestra en el siguiente grafico la evolución de los últimos tres años:



El activo con mayor participación es la cartera de créditos, con el 47.2%; seguido de la cartera de activos materiales, 42.8%, sobre el total del activo.

### Cartera de créditos

a Cartera Bruta a diciembre cerró \$1.569.365 (el 44.9% sobre el total del activo); este rubro presenta un

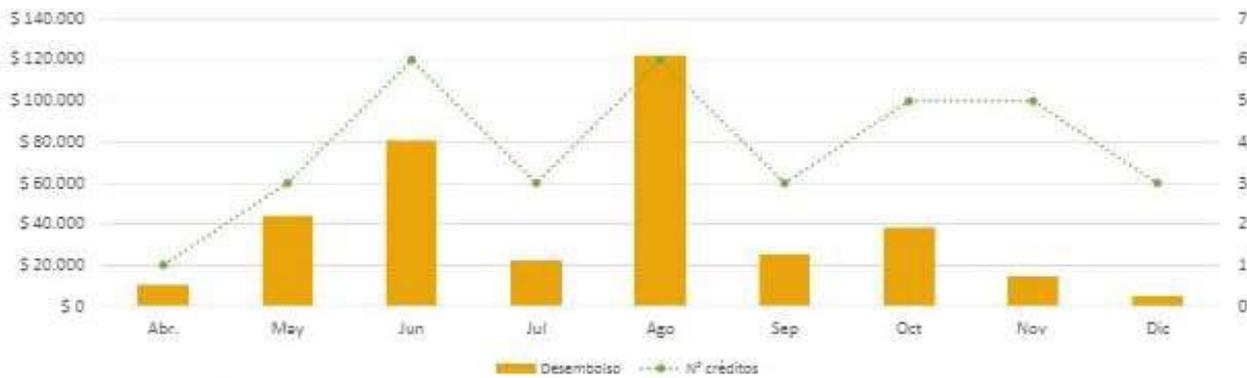


incremento de \$172.474 un 12.3% respecto al año 2022.

## FONDO REGIONAL DE GARANTIAS

Según aprobado por consejo de administración acta 908 del 8 de marzo del 2023, aprueba iniciar el convenio con el fondo regional de garantías, a continuación, presentamos en el siguiente gráfico, el comportamiento de los desembolsos con esta nueva modalidad de cobertura y comisiones para créditos sin codeudor:

### Desembolsos con Garantía FRG 2023



Mes	Abr.	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Desembolsos	\$ 10.000	\$ 43.800	\$ 80.890	\$ 22.000	\$ 122.000	\$ 25.000	\$ 38.198	\$ 14.200	\$ 4.980	\$ 361.008
Nº Créditos	1	3	6	3	6	3	5	5	3	35

### Saldo de Cobertura corte 05 de febrero 2024

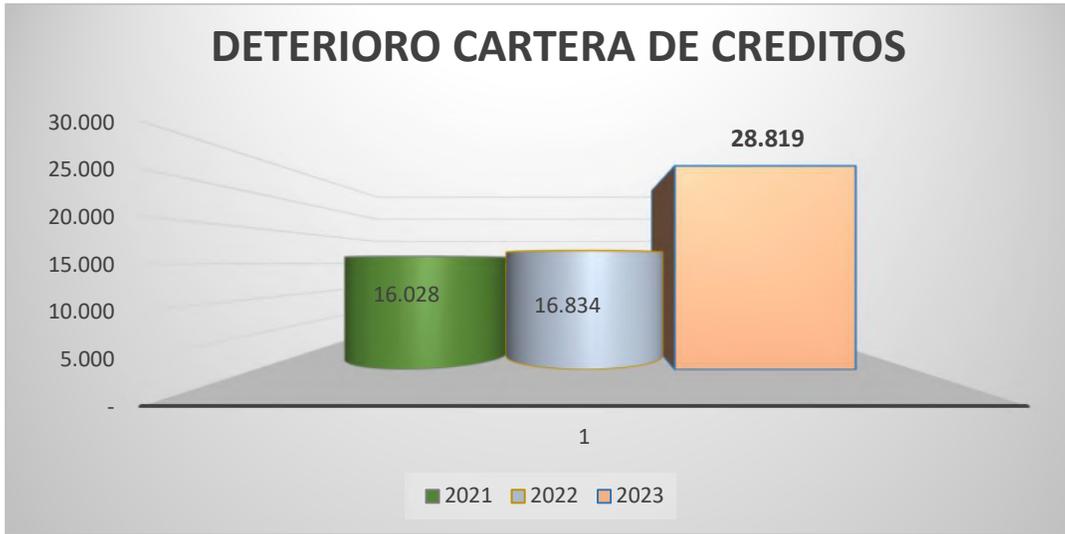
Año	Nro. Operaciones	Valor Garantizado	Cobertura	Devolución de comisiones	Reclamaciones	Saldo Cobertura
2023	35	\$ 361.008	\$ 6.859	\$ 68	\$ 0	\$ 6.791

\* Cifras en miles de pesos



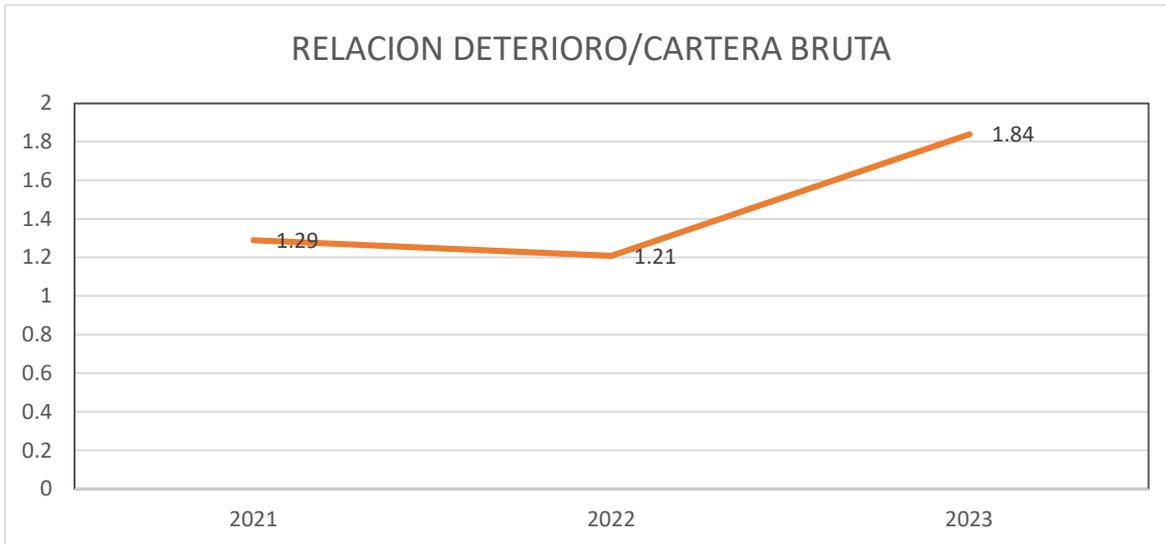
**\$ 6.791.427**

**Deterioro General e individual:**



El aumento del deterioro corresponde al 71,2%, \$11.985, respecto al año anterior.

Relación deterioro Vs Cartera Bruta: al corte de diciembre de 2022, cerró en 1.21%, y al corte de diciembre de 2023 cerró en 1.84%, así:



**Indicador de Morosidad:**

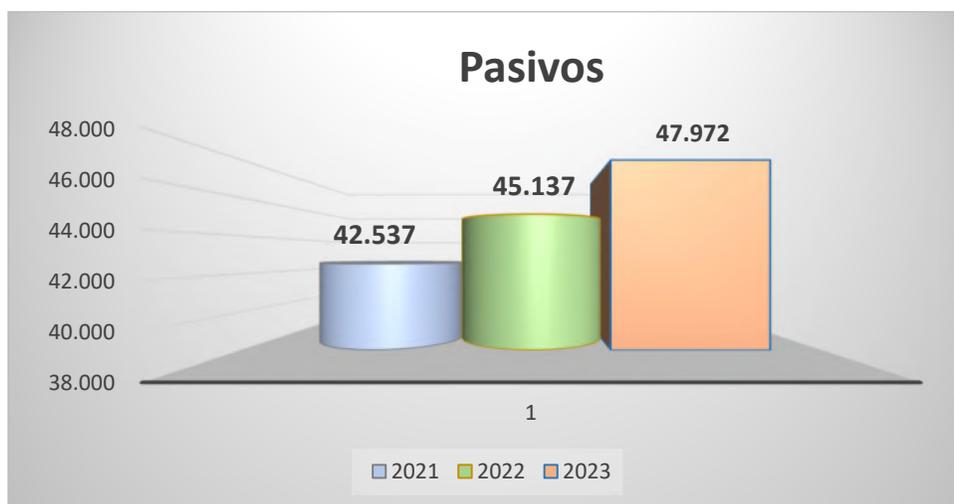
MOROSIDAD			
DESCRIPCION	2023	2022	VIARCION
Saldo Cartera en mora	332.288.422	170.123.038	162.165.384
Cartera Bruta	1.555.086.490	1.383.583.000	171.503.490
Deterioro General 1%	(15.550.865)	(13.835.831)	(1.715.034)
% morosidad	<b>21,4%</b>	<b>12,3%</b>	

### Efectivo y equivalente al efectivo:

Representan el 10.0% sobre el total del activo, aumentó \$5.697 (1.8%), efecto de aportes sociales

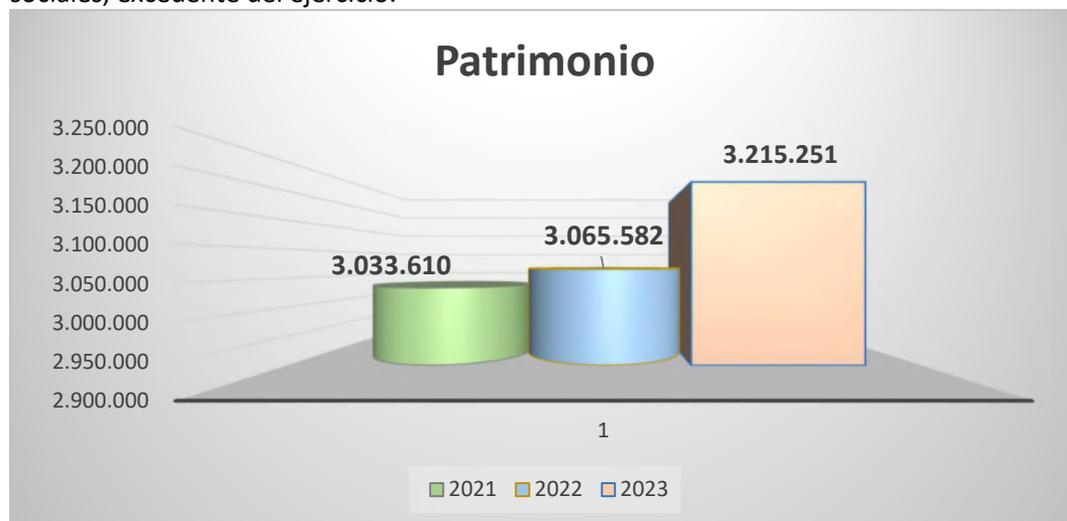
### ANALISIS DE LOS PASIVOS

**Pasivos totales:** los pasivos presentaron un aumento de \$2.835, su participación es del 1.5% sobre el total pasivo más patrimonio.



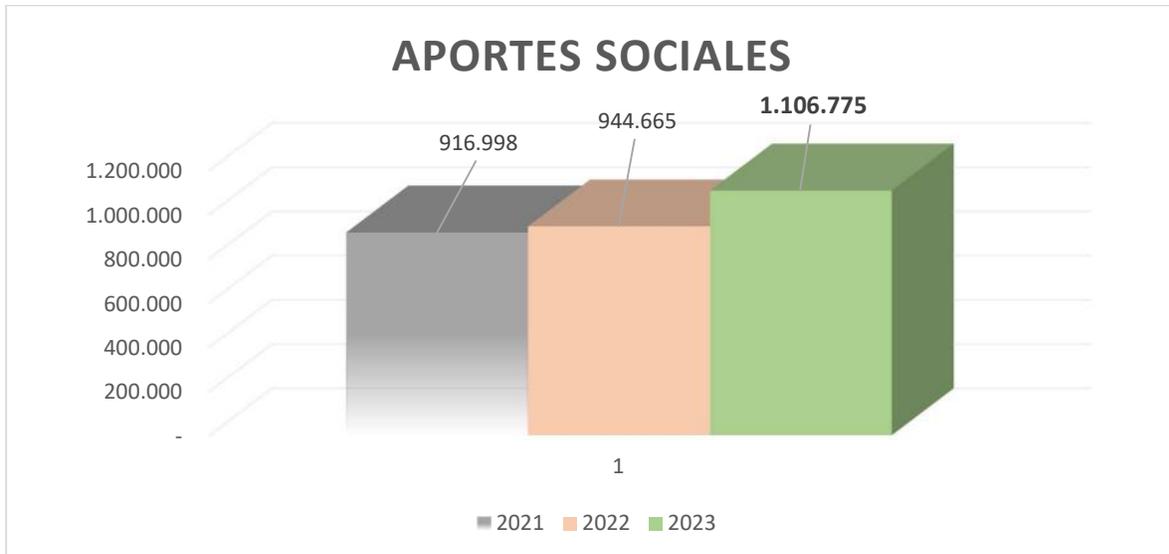
### ANALISIS DEL PATRIMONIO

El patrimonio presenta un aumento de \$149.669 (4.9%), respecto al año anterior; por aumento de aportes sociales, excedente del ejercicio.



## APORTES SOCIALES

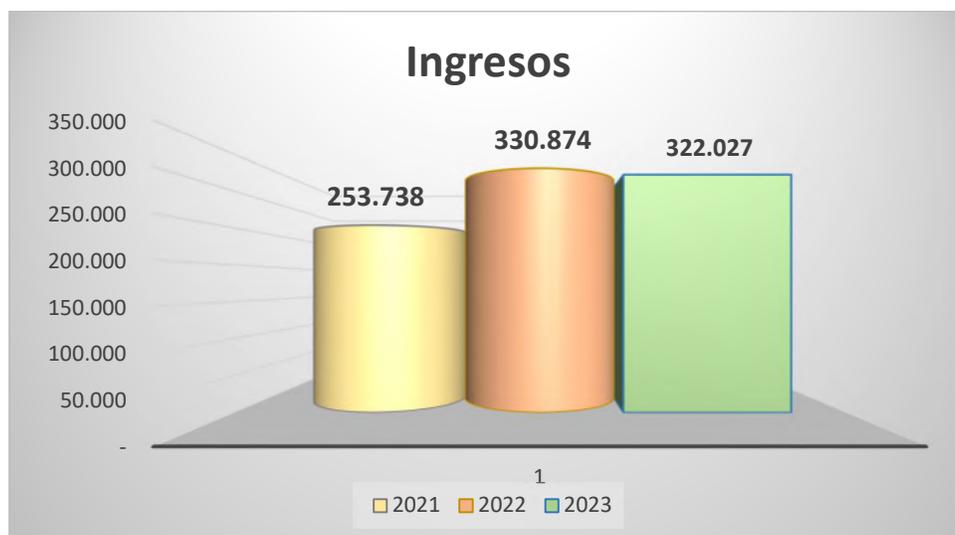
El capital social (aportes) continúa siendo el segundo rubro más representativo dentro del patrimonio, con el 34%, aumento \$162.110 (17.2%). El saldo a diciembre 31, fue:



## ESTADO DE RESULTADOS

### Ingresos:

Comparados con el año 2022, presentan disminución del 2.7% \$8.847 el rubro de ingresos operacionales (intereses de préstamos) es el más representativo con un 66.9%, su aumento representa el 27.1% respecto al año anterior.



## GASTOS:

El total de los gastos disminuyeron \$16.028, un 5.0% respecto al año 2022.

Los gastos generales representan el 43.0%, seguido de los gastos de empleados con una participación del 35.2%, y otros gastos el 6.9%, en razón a la compra de bonos, para entrega a los asociados.



## ASPECTOS LEGALES

- En cumplimiento a la norma vigente, en especial a las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993 y 603 de 2000, COODETRANSA dio cumplimiento a las directrices y normas de propiedad intelectual y derechos de autor, dentro de las cuales se incluyen las licencias de software de las aplicaciones administrativas y los diferentes portafolios que conforman el sistema SICOF, debidamente legalizadas.
- Durante el año 2023 se dio cumplimiento con la totalidad de pagos por concepto de aportes al sistema de seguridad social, lo anterior en concordancia con el decreto 1406 de 1999.
- Ley Garantías Mobiliarias, en cumplimiento de la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, artículo 87 parágrafo 2, COODETRANSA no entorpeció en ningún momento la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- Durante los años 2023-2022, se dio cumplimiento a la Ley 1314 de 2009 y los decretos reglamentarios 3022 de 2013 como 2420 y 2496 en la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF) por lo anterior los Estados Financieros terminados en 2023, comparativos 2022 se presentan bajo NIIF.
- El sistema de administración del riesgo de lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, es un sistema compuesto por etapas, elementos, mecanismos y procedimientos, con el objetivo de prevenir que se introduzcan al sistema financiero recursos provenientes de Lavados de Activos y/o Financiación de Terrorismo, y poder detectar y reportar operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado. Se dispone de políticas, procedimientos, manual, controles y reportes tanto internos como externos, con el fin de prevenir que las transacciones realizadas en COODETRANSA estén relacionadas de cualquier forma con dineros u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a los recursos vinculados con las mismas o la Financiación del Terrorismo. Se continúa con el desarrollo de la cultura de prevención y control del riesgo de LA/FT, cumpliendo con la normatividad vigente expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria en materia de SARLAFT, a través de la ejecución del plan de capacitación de 2023 a directivos y empleados. Adicionalmente, para el seguimiento y monitoreo del SARLAFT, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Presentación de informes de gestión SARLAFT ante el consejo de administración de forma semestral.
- Reporte de manera oportuna ante la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) de los reportes externos mensualmente.
- Seguimiento y control a las operaciones realizadas por parte de los asociados, que de acuerdo con su perfil transaccional pueden llegar a generar algún tipo de alerta para COODETRANSA.
- Consulta en listas de control de monitoreo y cumplimiento del SARLAFT para minimizar el riesgo respecto a la ejecución de actividades ilícitas, protegiendo el buen nombre de COODETRANSA y teniendo en cuenta las normas legales vigentes.

Lo anterior para prevenir los distintos riesgos como son: **a) Riesgo Reputacional, b) Riesgo Legal, c) Riesgo Operativo, e) Riesgo de Contagio.**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 87 de la ley 167 de 2013, la entidad no ha obstaculizado de ninguna forma, las operaciones de Factory, que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas. Durante el periodo sobre el cual se informa, no se presentó ninguna negociación de factura.

**AGRADECIMIENTOS:**

Igualmente damos un agradecimiento muy especial a la Revisoría Fiscal por su acompañamiento y asesoría permanente, a la Junta de Vigilancia por su apoyo y colaboración, a la señora contadora y colaboradores de la Cooperativa, por su compromiso incondicional.

Esperamos haber cumplido con nuestro deber como directivos y administradores, es necesario el compromiso de todos los asociados de COODETRANSA, en el sentido de adquirir conocimientos necesarios para el cumplimiento de los deberes que implica ser asociado a una cooperativa, en la participación para desempeñar los cargos de administración y control social, y poder así unidos buscar alternativas que permitan el mejoramiento continuo de los servicios que presta nuestra entidad.

Cordialmente,

**JORGE IVAN ROJAS SUAREZ**

Presidente Consejo de Administración

*Firmado original*

**VICTOR NORBERTO PINILLA DELGADO**

Representante Legal

*Firmado original*



Carrera 10 No 15-39 Oficina 903  
Edificio Unión  
Fbx: 57 1 341 8008  
www.rytabogados.com  
Bogotá D.C. -Colombia-

Bogotá D.C, 31 de enero 2024

**Señores**  
**COODETRANSA**  
**ASAMBLEA ORDINARIA ASOCIADOS**  
**Bogotá D.C.**

**Asunto: Informe cartera pre jurídica y jurídica 2023.**

Señores Asambleístas, Cordial saludo, la presente tiene como motivo rendir informe de la cartera pre jurídica y jurídica que actualmente nuestra firma gestiona, el reporte tiene el detalle de su gestión y sobre todo lo pendiente a desarrollar.

#### **CARTERA JURÍDICA ACTIVA**

**Demandados:** JOHN JAIRO SUAREZ CRISTIANO, YENYIS BAÑOS BELLO y MARISOL ROA

**No proceso:** 110014189022-2023-00353-00

**Deuda juzgado Dic-23:** \$23.410.869

**Honorarios contractuales:** 20%

**Tipo de proceso:** Ejecutivo

**Cuantía:** Mínima

**Juzgado de conocimiento:** Juzgado 075 de pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá.

#### **Gestión jurídica:**

- Demanda con auto que libro mandamiento de pago el 09 de junio de 2023 y auto que corrige el mandamiento de pago el 28 de septiembre de 2023, el expediente se encuentra en secretaria de oficios. El demandado Suarez ha realizado abonos eventuales a la obligación en los meses de marzo, abril y junio-2023 por un valor total de \$3.609.600.

#### **Medidas Cautelares decretadas:**

- Bancos y sueldos demandados



Carrera 10 No 15-39 Oficina 903  
Edificio Unión  
Pbx: 57 1 941 8008  
www.rytabogados.com  
Bogotá D.C. -Colombia-

## CARTERA JURÍDICA RECAUDADA

**Demandado:** HELI ALBERTO GÓMEZ NAVARRO y CLARA INÉS CÁRDENAS VEGA

**No de Proceso:** 11001-4003-075-2023-00308-00

**Deuda juzgada Ago-23:** \$13.748.472

**Honorarios contractuales:** 20%

**Tipo de proceso:** Ejecutivo

**Cuantía:** Mínima

**Juzgados de conocimiento:** Juzgado 29 de pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá.

### Gestión Jurídica:

- Demanda con auto que libro mandamiento de pago el 27 de febrero 2023, Coodetransa, autoriza para pago de contado la suma \$13.748.472 + honorarios, la codeudora allega el 11 septiembre 2023 soporte de pago a Coodetransa por valor de \$13.748.472 + soporte de pago de honorarios.
- 20-nov-23 La demanda se termina por pago total de la obligación.

### Medidas Cautelares decretadas

- Bancos, con límite de la medida \$52.000.000.
- Embargo No. 50S-40023547

## CARTERA PREJURIDICA

**Deudor:** NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS, JOSÉ REYES BALLESTEROS Y ALEX ALBEIRO REYES BALLESTEROS.

**Capital adeudado:** \$56.412.094,00

**Estado:** Renuente

**Gestión:** Deudor no ha mostrado interés en normalizar ni hacer acuerdo de pago, se recomienda ejecutar la garantía hipotecaria.

**Deudor:** JOSÉ MANUEL QUINTERO Y OTRO

**Capital adeudado:** \$15.800.000,00

**Estado:** Ilocalizado e insolvente

**Gestión:** No se ha logrado contacto directo con el deudor, se realizan varias llamadas al número registrado pero la persona que contesta dice que no conoce al deudor y solicita que no se le llame más ni se le envíen mensajes. Deudor insolvente.



Carrera 10 No 15-39 Oficina 903  
Edificio Unión  
Fbx: 57 1 341 8008  
[www.rytabogados.com](http://www.rytabogados.com)  
Bogotá D.C. -Colombia-

**Deudores:** JAIRO ALBERTO INGA y LUIS RAÚL PEÑA VENEGAS

**Capital adeudado:** \$1.540.678,00

**Estado:** Renuente

**Gestión:** Deudor y Codeudor renuente, no ha mostrado interés en hacer acuerdo de pago.

Cordialmente,

**EDGAR RICARDO ROA IBARRA**  
Gerente General

## INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA

Bogotá, D.C., febrero 02 de 2024

**SEÑORES  
ASEMBLEISTAS  
COODETRANSA**

El presente informe corresponde a la gestión de la junta de vigilancia como organismo de control social de COODETRANSA, en cumplimiento de sus deberes consagrados artículo 10 de la ley 79 de 1988, artículo 7 y 59 de la ley 454 de 1998 y el numeral 3 del artículo X del título IV Circular básica jurídica de la superintendencia de economía solidaria y reformada en enero del 2023, estatuto, reglamento de la junta de vigilancia y demás normatividad interna.

Las actuaciones de la junta de vigilancia fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales y estatutarias, basados en el acuerdo cooperativo y el código del buen gobierno corporativo solidario, dentro de las principales funciones realizadas por este organismo en la vigencia de marzo 2023 a marzo 2024 fueron:

- Doce (12) reuniones ordinarias y con la asistencia de 5 participantes, durante el periodo 2023 – 2024.

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>ASISTENCIA</b>
<b>ALBERTO BONILLA</b>	Coordinador	12
<b>PEDRO ALARCON MONTIEL</b>	Vice coordinador	10
<b>WILLIAM ALFONSO BAUTISTA</b>	Secretario	10
<b>MADELEINE DAZA PEREZ</b>	Primer suplente	11
<b>JESUS LOPEZ MUÑOS</b>	Segundo suplente	11

- Se verificó el listado de los asociados hábiles para la participación en la LXXI asamblea general de asociados, así dar garantía a la asamblea sobre el cumplimiento teniendo en cuenta sobre las actuaciones señaladas en el estatuto de COODETRANSA.
- La junta de Vigilancia cumplió con la realización de las actas en cada reunión, copia de las mismas que se encuentran a disposición de los asociados para tener pleno conocimiento del contenido de las mismas.

- La junta de vigilancia invita a los asociados que quieran participar a ser integrantes de los órganos administrativos de la cooperativa, ya que esto nos ayudara a entender, conocer y llevar nuestra cooperativa hacer más grande para el veneficio de todos.

**Recomendaciones:**

Se invita a los nuevos integrantes de los órganos administrativos de COODETRNSA, que sigan trabajando en armonía como se ha venido haciendo durante este periodo 2023 – 2024, para el buen funcionamiento y crecimiento de la cooperativa, seguir haciendo todos los seguimientos que se plasmaron en las actas de reuniones para que todo siga fluyendo para el bien de COODETRANSA.

Finalmente, agradecer a la base social por la confianza depositada para este periodo terminado, al consejo de administración por su desempeño y buen funcionamiento, a la buena administración liderada por el gerente, revisoría fiscal por sus recomendaciones y a los funcionarios de la cooperativa que se fueron y a los nuevos que nos acompañaron durante este periodo 2023 – 2024, por su colaboración y apoyo para cumplir con nuestras funciones.

Atentamente,



**ALBERTO BONILLA**  
Coordinador



**WILLIAM ALFONSO BAUTISTA RODRÍGUEZ**  
secretario



¡En calidad, productos y servicios  
somos líderes en el mercado solidario  
y empresarial del país!

**Sociedad de Contadores Públicos**

**DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL  
A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA  
MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES COODETRANSA  
“COODETRANSA”**

**1. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS**

He auditado los Estados Financieros comparativos de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES COODETRANSA “COODETRANSA”, a 31 de Diciembre de 2023 y 2022, conformados por el Estado de situación financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de efectivo y las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativa adoptadas por la COOPERATIVA, como lo establece el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 Anexo 2 *que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES* y modificatorios, la Circular Básica Contable y financiera de 2020, en relación al tratamiento de la cartera de crédito y los aportes sociales, en concordancia con la exención establecida en el artículo 1.1.4.5.2 del decreto 2496 de 2015. Artículo 1.1.4.5.2 en lo relacionado con la exención establecida para el tratamiento de la cartera de crédito y los aportes sociales.

Los estados financieros que se adjuntan son responsabilidad de la administración, puesto que reflejan su gestión. Mi responsabilidad consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

**2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La administración de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES COODETRANSA “COODETRANSA” es la responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con *el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 en el anexo N° 2 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES* y sus modificatorios, así como las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación de los Estados Financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa ya sea por fraude o por error. Así

**Contacto**

[www.nuevo.sira.com.co](http://www.nuevo.sira.com.co)  
[www.revisaraudidores.com.co](http://www.revisaraudidores.com.co)  
[raudidores@revisaraudidores.com.co](mailto:raudidores@revisaraudidores.com.co)  
PBX. 7443929 - 7443992  
Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios  
somos líderes en el mercado solidario  
y empresarial del país!

**Sociedad de Contadores Públicos**

como de la aplicación de las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Los estados financieros mencionados en el numeral 1 fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad del Gerente VICTOR NORBERTO PINILLA DELGADO, en calidad de Representante Legal y del Contador Público **ORFILIA TORRES RODRIGUEZ** con T.P. No. **117138-7**, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, la certificación otorgada por ellos, garantiza que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en cada uno de los elementos que componen los estados financieros han sido previamente verificadas por la administración de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES COODETRANSA "COODETRANSA"**

Los Estados Financieros de la Vigencia 2022 de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES COODETRANSA "COODETRANSA"**, fueron auditados POR EL CONTADOR PUBLICO **CARLOS EDUARDO VERA OLAVE T.P. No. 240458-T** delegado por Revisar Auditores Ltda. donde se emitió un Dictamen sin salvedades sobre los mismos.

### **3. RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados adjuntos de la vigencia 2023 y con base en mi auditoría expreso:

**3.1.** Manifiesto que actué con toda la independencia de acción y criterio de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), incluido en el Decreto Único Reglamentario 2420 junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros previstos en la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

**3.2.** La auditoría fue practicada conforme a lo consagrado en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA) según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y las normas internacionales de auditoría – NIA, expuestas en el anexo 4 del decreto único reglamentario DUR 2420 de 2015, y conforme a la planificación, técnicas y procedimientos, para obtener

#### **Contacto**

[www.nuevo.sira.com.co](http://www.nuevo.sira.com.co)  
[www.revisaraudidores.com.co](http://www.revisaraudidores.com.co)  
[raudidores@revisaraudidores.com.co](mailto:raudidores@revisaraudidores.com.co)  
PBX. 7443929 - 7443992  
Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



cierto grado de seguridad sobre si los Estados financieros son razonables y se encuentran libres de errores de importancia material.

Mi Auditoria incluyó el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, incluyendo pruebas de los documentos y registros de contabilidad, el análisis de pruebas selectivas e inspección física o virtual y ocular, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad aplicadas, las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría es suficiente y apropiada proporcionando una base razonable para fundamentar el presente **DICTAMEN**.

- 3.3. Manifiesto que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y el trabajo lo desarrollé con base en las normas de Auditoría dispuestas en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA) y el anexo 4 del DUR 2420 del 2015 y sus modificatorios.
- 3.4. Periódicamente se entregó al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Gerencia, informes correspondientes a las evaluaciones permanentes, para lo cual se emplearon protocolos propios de **REVISAR AUDITORES LTDA.**, surgidos en el proceso de planeación con seguimiento periódico a la cartera de crédito, los ahorros (SI APLICA) y los aportes de los asociados verificando su adecuada contabilización y custodia.

Las cuentas de cartera fueron reglamentadas por la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, norma esta expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo allí regulado respecto a la evaluación, clasificación, calificación y deterioro fue objeto del trabajo de campo realizado por la revisoría fiscal.

#### **4. CONTROL INTERNO**

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno y considerando que este se encuentra diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la organización solidaria, y en este proceso intervienen el Consejo de Administración, la Gerencia y todas las áreas de la organización solidaria.

#### **Contacto**

[www.nuevo.sira.com.co](http://www.nuevo.sira.com.co)  
[www.revisarauditores.com.co](http://www.revisarauditores.com.co)  
[rauditores@revisarauditores.com.co](mailto:rauditores@revisarauditores.com.co)  
PBX. 7443929 - 7443992  
Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios  
somos líderes en el mercado solidario  
y empresarial del país!

**Sociedad de Contadores Públicos**

La evaluación del control interno por esta Revisoría Fiscal se centró en la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos y políticas aplicables a la organización, presentando el resultado de estas auditorías en los informes mensuales entregados a la Administración de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES COODETRANSA “COODETRANSA”**

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio los componentes de Control Interno contenidos en la Norma Internacional de Auditoría NIA 315. Estos requisitos no son de uso obligatorio para la Organización, pero son un referente aceptado para establecer un sistema de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal designado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

La auditoría del control interno incluyó la evaluación al Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR las políticas de endeudamiento, liquidez, asegurabilidad de los activos, el análisis de los balances de cierre del ejercicio y demás aspectos legales, tributarios, laborales, contables y financieros relevantes para la organización solidaria, lo que permitió determinar que el control interno es adecuado, aunque es un proceso susceptible de mejora continua.

## **5. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En mi opinión los Estados Financieros citados tomados fielmente de los Libros Oficiales adjuntos a este dictamen, presentan en forma razonable la situación financiera de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES COODETRANSA “COODETRANSA”** a diciembre 31 de 2023, de conformidad con lo establecido en el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015.

Los Estados Financieros se encuentran ajustados a las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria quien ejerce la supervisión, vigilancia y control.

### **Contacto**

[www.nuevo.sira.com.co](http://www.nuevo.sira.com.co)

[www.revisaraudidores.com.co](http://www.revisaraudidores.com.co)

[raudidores@revisaraudidores.com.co](mailto:raudidores@revisaraudidores.com.co)

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



## 6. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. En consecuencia, manifiesto que mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y de Consejo de Administración;
- Otra documentación relevante tales como actas de los comités internos debidamente formalizados.

**6.1.** Basado en el alcance de mi auditoria, conceptúo que la contabilidad se lleva de acuerdo a la normatividad vigente, conforme a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad se encuentran ajustadas a las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria y a la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, el Decreto 2420 del 2015 y modificatorios, así como el Estatuto de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES COODETRANSA "COODETRANSA"**.

**6.2.** Respecto a la evaluación de los derechos de autor y propiedad intelectual, se evidencia que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES COODETRANSA "COODETRANSA"**, cuenta con la autorización referente a las licencias del software utilizado, según lo establecido en la ley 603 de 2000 y conforme lo expuesto en el informe de gestión presentado por la Administración.

**6.3.** Conceptúo que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES COODETRANSA "COODETRANSA"** conserva en forma actualizada los libros de Actas de Consejo de Administración, Asamblea General, Junta de Vigilancia, Comité de Riesgo, Comité de Educación, Comité de Solidaridad y Comité de Bienestar Social.

### Contacto

[www.nuevo.sira.com.co](http://www.nuevo.sira.com.co)  
[www.revisaraudidores.com.co](http://www.revisaraudidores.com.co)  
[raudidores@revisaraudidores.com.co](mailto:raudidores@revisaraudidores.com.co)  
PBX. 7443929 - 7443992  
Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios  
somos líderes en el mercado solidario  
y empresarial del país!

**Sociedad de Contadores Públicos**

6.4. Como Revisor Fiscal es mi obligación opinar sobre el adecuado y oportuno pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a lo requerido en el decreto 1406/99, y basado en el alcance de mis pruebas, manifiesto que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES COODETRANSA "COODETRANSA"** cumplió adecuada y oportunamente con su responsabilidad.

6.5. Las cuentas de cartera fueron reglamentadas por la Circular Básica Contable y Financiera de 2020 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo allí regulado respecto a la evaluación, clasificación, calificación y deterioro, la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES COODETRANSA "COODETRANSA"** ha dado cumplimiento; respecto al nombramiento del comité de riesgo se evidencia la existencia y funcionalidad del mismo conforme al reglamento aprobado por el **Consejo de Administración**.

La **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES COODETRANSA "COODETRANSA"** efectuó la evaluación a la totalidad de la evaluación de la cartera de crédito al cierre del mes de noviembre de 2.022 de conformidad con las disposiciones a al Circular básica Contable y Financiera, título IV capítulo II Numeral 5.2.2.2 de 2020, verificando el riesgo al que pudiese verse expuesta la organización solidaria por las condiciones de endeudamiento general de los usuarios del servicio de crédito.

Con relación al Comité de Riesgo, de conformidad con la evidencia de Auditoria Recopilada se confirma su existencia, reglamentación y funcionamiento de reuniones, recomendando a la organización que estas sean mensuales de acuerdo a lo reglamentado por la Superintendencia de Economía Solidaria

6.6. La Administración de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES COODETRANSA "COODETRANSA"**, conserva debidamente aprobadas las políticas contables mantiene las políticas contables conforme a la normatividad de las NIIF para las Pymes, sin embargo, en la medida en que se incrementa o transforman las operaciones, o debido a cambios normativos, es importante su verificación y actualización.

6.7. De conformidad con el título V capítulo I de la Circular Básica Jurídica de 2020 emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, respecto al cumplimiento y funcionamiento del Sistema de Administración del Riesgo de lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAF, se evidencio lo siguiente:

#### Contacto

[www.nuevo.sira.com.co](http://www.nuevo.sira.com.co)  
[www.revisaraudidores.com.co](http://www.revisaraudidores.com.co)  
[rauditores@revisaraudidores.com.co](mailto:rauditores@revisaraudidores.com.co)  
PBX. 7443929 - 7443992  
Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios  
somos líderes en el mercado solidario  
y empresarial del país!

**Sociedad de Contadores Públicos**

- La presentación de los reportes trimestrales y mensuales con destino a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF.
- El oficial de Cumplimiento presentó los informes de su gestión a órgano permanente de Administración, en cumplimiento de las disposiciones del SARLAFT. Al respecto, se impartieron las recomendaciones pertinentes al contenido del mismo, en los informes periódicos entregados al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Gerencia.

**6.8.** La **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES COODETRANSA "COODETRANSA"**, cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias, nacionales y municipales, al igual que suministró la información exógena correspondiente, según las resoluciones y acuerdos emitidos para el efecto, por la DIAN, y la secretaria de hacienda correspondiente.

**6.9.** El informe de gestión correspondiente al año 2023, que se presenta por separado, no hace parte de los estados financieros, este ha sido preparado por los Administradores y contiene las explicaciones sobre la situación Financiera de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES COODETRANSA "COODETRANSA"**, la evolución de sus negocios y actividades económicas y sociales.

He realizado la verificación de las cifras financieras allí contenidas sean concordantes con la información de los Estados Financieros y mi verificación como Revisor Fiscal, se limita al cumplimiento de lo sugerido en el Código de Comercio Artículos 446 y 447, la ley 222 de 1995, Artículos 45, 46 y 47, así como la ley 603 de 2000.

El presente **DICTAMEN** se emite en Bogotá, D.C., a los diez y seis (16) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

**JOSE WILSON CERQUERA Q.**

T.P. No. 49952-T

Revisor Fiscal Delegado por **REVISAR AUDITORES LTDA.**

T.R. 727 Junta Central de Contadores

**Contacto**

[www.nuevo.sira.com.co](http://www.nuevo.sira.com.co)

[www.revisaraudidores.com.co](http://www.revisaraudidores.com.co)

[raudidores@revisaraudidores.com.co](mailto:raudidores@revisaraudidores.com.co)

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
COODETRANSA  
NIT 860.045.529-8**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL  
A DICIEMBRE 31 DE 2023 y 2022  
(Expresado en Pesos Colombianos)**

REVELACION	diciembre/23	ANALISIS VERTICAL	diciembre/22	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL		
					Var. Absoluta	Var. Relativa	
					DISMINUCION (-)		
<b>ACTIVOS</b>							
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO</b>	<b>4</b>	<b>326.411.707</b>	<b>10.0%</b>	<b>320.713.798</b>	<b>10.3%</b>	<b>5.697.909</b>	<b>1.8%</b>
CAJA		707.270	0.0%	931.766	0.0%	(224.496)	-24.1%
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIVIDAD FINANCIERA		255.704.437	7.8%	219.782.032	7.1%	35.922.405	16.3%
EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		70.000.000	2.1%	100.000.000	3.2%	(30.000.000)	-30.0%
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<b>5</b>	<b>926.932.062</b>	<b>28.4%</b>	<b>684.395.860</b>	<b>22.0%</b>	<b>242.536.202</b>	<b>35.4%</b>
CRÉDITOS DE CONSUMO		941.473.022	28.9%	687.922.214	22.1%	253.550.808	36.9%
OTROS CONCEPTOS CARTERA DE CRÉDITO		14.278.088	0.4%	13.308.009	0.4%	970.079	7.3%
DETERIORO INDIVIDUAL CARTERA		(13.268.183)	-0.4%	(2.689.767)	-0.1%	(10.578.416)	393.3%
DETERIORO GENERAL CARTERA		(15.550.865)	-0.5%	(13.835.831)	-0.4%	(1.715.034)	12.4%
DETERIORO OTRAS CUENTAS DE CARTERA		0	0.0%	(308.765)	0.0%	308.765	-100.0%
<b>CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>6</b>	<b>1.006.096</b>	<b>0.0%</b>	<b>588.184</b>	<b>0.0%</b>	<b>417.912</b>	<b>71.1%</b>
CUENTAS POR COBRAR		1.006.096	0.0%	678.184	0.0%	327.912	48.4%
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR		0	0.0%	(90.000)	0.0%	90.000	-100.0%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.254.349.865</b>	<b>38.4%</b>	<b>1.005.697.842</b>	<b>32.3%</b>	<b>248.652.023</b>	<b>24.7%</b>
<b>ACTIVO A LARGO PLAZO</b>							
<b>CARTERA DE CRÉDITO</b>	<b>5</b>	<b>613.613.468</b>	<b>18.8%</b>	<b>695.660.786</b>	<b>22.4%</b>	<b>(82.047.318)</b>	<b>-11.8%</b>
<b>ACTIVOS MATERIALES</b>	<b>7</b>	<b>1.395.260.297</b>	<b>42.8%</b>	<b>1.409.360.057</b>	<b>45.3%</b>	<b>(14.099.760)</b>	<b>-1.0%</b>
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		1.596.148.473	48.9%	1.595.898.473	51.3%	250.000	0.0%
DEPRECIACIÓN		(200.888.176)	-6.2%	(186.538.416)	-6.0%	(14.349.760)	7.7%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.008.873.765</b>	<b>61.6%</b>	<b>2.105.020.843</b>	<b>67.7%</b>	<b>(96.147.078)</b>	<b>-4.6%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>3.263.223.630</b>	<b>100.0%</b>	<b>3.110.718.685</b>	<b>100.0%</b>	<b>152.504.945</b>	<b>4.9%</b>

Las notas y políticas son parte integral de los Estados financieros

  
VICTOR NORBERTO PINILLA DELGADO  
GERENTE GENERAL

  
ORFILIA TORRES RODRIGUEZ  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 117.138-T

  
(Ver Dictamen Adjunto)  
JOSE WILSON CERQUERA QUIMBAYO  
REVISOR FISCAL  
DELEGADO REVISAR AUDITORES LTDA  
T.P. 49.952-T



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES

COODETRANSA

NIT 860.045.529-8

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL

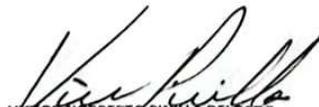
A DICIEMBRE 31 DE 2023 y 2022

(Expresado en Pesos Colombianos)

REVELACION	diciembre/23	ANALISIS VERTICAL	diciembre/22	ANALISIS VERTICAL	Var. Absoluta DISMINUCION (-)	Var. Relativa	
<b>PASIVO</b>							
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	8	26.465.775	0.8%	18.975.174	0.6%	7.490.601	39.5%
FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	9	8.884.615	0.3%	18.488.612	0.6%	(9.603.997)	-51.9%
OTROS PASIVOS	10	12.622.014	0.4%	7.672.729	0.2%	4.949.285	64.5%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>47.972.404</b>	<b>1.5%</b>	<b>45.136.515</b>	<b>1.5%</b>	<b>2.835.889</b>	<b>6.3%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>47.972.404</b>	<b>1.5%</b>	<b>45.136.515</b>	<b>1.5%</b>	<b>2.835.889</b>	<b>6.3%</b>
<b>PATRIMONIO</b>							
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	11	758.774.943	23.3%	644.664.525	20.7%	114.110.418	17.7%
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLE	11	348.000.000	10.7%	300.000.000	9.6%	48.000.000	16.0%
RESERVAS	12	302.946.206	9.3%	325.784.544	10.5%	(22.838.338)	-7.0%
FONDO DESTINACION ESPECIFICA		1.255.774	0.0%	1.255.774	0.0%	0	0.0%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	13	15.205.298	0.5%	8.025.127	0.3%	7.180.171	89.5%
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION POR PRIMERA VEZ	14	1.616.676.934	49.5%	1.616.676.934	52.0%	0	0.0%
REVALUACION PPYE	15	168.317.194	5.2%	168.317.194	5.4%	0	0.0%
EXCEDENTE AÑO ANTERIOR		4.074.877	0.1%	858.072	0.0%	3.216.805	374.9%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>3.215.251.226</b>	<b>98.5%</b>	<b>3.065.582.170</b>	<b>98.5%</b>	<b>149.669.056</b>	<b>4.9%</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b>3.263.223.630</b>	<b>100.0%</b>	<b>3.110.718.685</b>	<b>100.0%</b>	<b>152.504.945</b>	<b>4.9%</b>

Las notas y políticas son parte integral de los Estados financieros

(original firmado)

  
VICTOR NORBERTO PINILLA DELGADO  
GERENTE GENERAL

  
ORFILIA TORRES RODRIGUEZ  
CONTADOR PUBLICO  
T.P. 117,138-T

  
(Ver Dictamen Adjunto)  
JOSE WILSON CERQUERA QUIMBAYO  
REVISOR FISCAL  
DELEGADO REVISAR AUDITORES LTDA  
T.P. 49.952-T



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES**  
**COODETRANSA**  
**NIT 860.045.529-8**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022**  
**(Expresado en Pesos Colombianos)**

REVELACION	diciembre/23	ANALISIS VERTICAL	diciembre/22	ANALISIS VERTICAL	Var. Absoluta DISMINUCION (-)	Var. Relativa
INGRESOS CARTERA DE CREDITOS	215.501.854	66.9%	169.593.140	51.3%	45.908.714	27.1%
<b>TOTAL INGRESOS CARTERA DE CREDITOS</b>	<b>215.501.854</b>	<b>66.9%</b>	<b>169.593.140</b>	<b>51.3%</b>	<b>45.908.714</b>	<b>27.1%</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>						
UTILIDAD EN VENTAS DE INVERSIONES DE ACTI INSTRUMENTOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0	0.0%	51.085.475	15.4%	(51.085.475)	-100.0%
RECUPERACIONES DETERIORO ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	13.636.515	4.2%	1.534.116	0.5%	12.102.399	788.9%
	6.382.117	2.0%	5.783.648	1.7%	598.469	10.3%
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>106.525.399</b>	<b>33.1%</b>	<b>161.281.050</b>	<b>48.7%</b>	<b>(54.755.651)</b>	<b>-34.0%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>322.027.253</b>	<b>100.0%</b>	<b>330.874.190</b>	<b>100.0%</b>	<b>(8.846.937)</b>	<b>-2.7%</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>						
BENEFICIOS A EMPLEADOS	113.404.948	35.2%	98.065.288	29.6%	15.339.660	15.6%
GASTOS GENERALES	138.456.237	43.0%	120.655.466	36.5%	17.800.771	14.8%
DETERIORO	18.366.803	5.7%	6.630.101	2.0%	11.736.702	177.0%
LICENCIAS	0	0.0%	850.000	0.3%	(850.000)	-100.0%
DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	14.349.760	4.5%	15.534.299	4.7%	(1.184.539)	-7.6%
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>284.577.748</b>	<b>88.4%</b>	<b>241.735.154</b>	<b>73.1%</b>	<b>42.842.594</b>	<b>17.7%</b>
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>22.244.207</b>	<b>6.9%</b>	<b>81.113.909</b>	<b>24.5%</b>	<b>(58.869.702)</b>	<b>-72.6%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>306.821.955</b>	<b>95.3%</b>	<b>322.849.063</b>	<b>97.6%</b>	<b>(16.027.108)</b>	<b>-5.0%</b>
<b>EXCEDENTE</b>	<b>15.205.298</b>	<b>4.7%</b>	<b>8.025.127</b>	<b>2.4%</b>	<b>7.180.171</b>	<b>89.5%</b>

Las notas y políticas son parte integral de los Estados financieros

  
**VICTOR NORBERTO PINILLA DELGADO**  
**GERENTE GENERAL**

  
**ORFILIA TORRES RODRIGUEZ**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**T.P. 417.138-T**

  
 (Ver Destamen Adjunto)  
**JOSE WILSON CERQUERA QUIMBAYO**  
**REVISOR FISCAL**  
**DELEGADO REVISAR AUDITORES LTDA**  
**T.P. 49.952-T**



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
COODETRANSA

NIT: 860.045.529 - 8

ESTADO FLUJO DE EFECTIVO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2022

(Expresado en Pesos Colombianos)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
	2023	2022
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	15.205.298	8.025.127
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO		
DETERIORO DE CARTERA	18.366.803	6.540.101
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	0	90.000
DEPRECIACIONES	14.349.760	15.534.299
RECUPERACION DEPRECIACION O CASTIGO	(90.000)	(307.056)
RECUPERACION DE DETERIORO CARTERA	(6.382.117)	(5.783.648)
TOTAL PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	26.244.446	16.073.696
TOTAL RECURSOS GENERADOS POR OPERACIONES	41.449.744	24.098.823
RECURSOS ACTIVIDADES DE INVERSION		
AUMENTO O (DISMINUCION) EN LA CARTERA DE CREDITO	172.473.569	152.990.341
AUMENTO O (DISMINUCION) EN LA CUENTAS POR COBRAR	327.912	566.976
AUMENTO O (DISMINUCION) DE ACTIVOS MATERIALES	250.000	777.854
AUMENTO O (DISMINUCION) DE ACTIVOS DE INVERSION	0	(298.914.525)
RECURSOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION	173.051.481	(144.579.354)
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACION	(131.601.737)	168.678.177
RECURSO ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
AUMENTO O (DISMINUCION) EN CUENTAS POR PAGAR	7.490.601	9.872.984
AUMENTO O (DISMINUCION) EN FONDOS SOCIALES	(9.603.997)	(6.893.850)
AUMENTO O (DISMINUCION) EN OTROS PASIVOS	4.949.285	(379.295)
AUMENTO O (DISMINUCION) APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	114.110.418	523.781
AUMENTO O (DISMINUCION) APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES	48.000.000	27.442.200
AUMENTO O (DISMINUCION) RESERVAS	(22.838.338)	1.004.638
AUMENTO O (DISMINUCION) EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR	(8.025.127)	(5.023.189)
AUMENTO O (DISMINUCION) EXCEDENTE DE TERCEROS	3.216.804	0
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVADES DE FINANCIACION	137.299.646	26.547.269
AUMENTO O (DISMINUCION) DEL EFECTIVO	5.697.909	195.225.446
EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE (AÑO ANTERIOR)	320.713.798	125.488.352
EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE (PRESENTE AÑO)	326.411.707	320.713.798

Las notas y políticas son parte integral de los Estados financieros

  
VICTOR NORBERTO PINILLA DELGADO  
GERENTE GENERAL

  
ORFILIA TORRES ROBRISUEZ  
CONTADOR PUBLICO  
T.P. 117.138-T

  
(Ver Dictamen Adjunto)  
JOSE WILSON CERQUERA QUIMBAYO  
REVISOR FISCAL  
DELEGADO REVISAR AUDITORES LTDA  
T.P. 49.952-T



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
**COODETRANSA**  
 NIT: 860.045.529-8  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
 (Expresados en Pesos Colombianos)

AÑO 2022				
CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE 31-2021	DISMINUCION	AUMENTO	SALDO A DICIEMBRE 31-2022
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	644.140.744	197.917.428	198.441.209	644.664.525
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLE	272.557.800		27.442.200	300.000.000
<b>TOTAL APORTES SOCIALES</b>	<b>916.698.544</b>	<b>197.917.428</b>	<b>225.883.409</b>	<b>944.664.525</b>
RESERVAS PROTECCION DE APORTES	297.756.506	0	1.004.638	298.761.144
RESERVAS ESPECIALES - INVERSION SOCIAL	27.023.399	0	0	27.023.399
<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>324.779.905</b>	<b>0</b>	<b>1.004.638</b>	<b>325.784.543</b>
REVALORIZACION DE APORTES	1.255.774	0	0	1.255.774
EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR	5.881.261	5.023.189	8.025.127	8.883.199
REVALUACION DE ACTIVOS	168.317.194	0	0	168.317.194
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	1.616.676.934	0	0	1.616.676.934
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>3.033.609.612</b>	<b>202.940.617</b>	<b>234.913.174</b>	<b>3.065.582.169</b>

AÑO 2023				
CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE 31 -2022	DISMINUCION	AUMENTO	SALDO A DICIEMBRE 31-2023
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	644.664.525	146.350.912	260.461.330	758.774.943
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLE	300.000.000		48.000.000	348.000.000
<b>TOTAL APORTES SOCIALES</b>	<b>944.664.525</b>	<b>146.350.912</b>	<b>308.461.330</b>	<b>1.106.774.943</b>
RESERVAS PROTECCION DE APORTES	298.761.144	0	961.663	299.722.807
RESERVAS ESPECIALES - INVERSION SOCIAL	27.023.399	23.800.000	0	3.223.399
<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>325.784.543</b>	<b>23.800.000</b>	<b>961.663</b>	<b>302.946.206</b>
REVALORIZACION DE APORTES	1.255.774	0	0	1.255.774
EXEDENTE DEL EJERCICIO	8.883.199	4.808.322	15.205.298	19.280.175
REVALUACION DE ACTIVOS	168.317.194	0	0	168.317.194
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	1.616.676.934	0	0	1.616.676.934
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>3.065.582.169</b>	<b>174.959.234</b>	<b>324.628.291</b>	<b>3.215.251.226</b>

**VICTOR NORBERTO PINILLA DELGADO**  
 GERENTE GENERAL

**ORFILIA TORRES RODRIGUEZ**  
 CONTADOR PUBLICO  
 T.P. 117.138-T

(Ver Dictamen Adjunto)  
**JOSE WILSON CERQUERA QUIMBAYO**  
 REVISOR FISCAL  
 DELEGADO REVISAR AUDITORES LTDA  
 T.P. 49.952-T

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES - COODETRANSA**

**NIT: 860.045.529-8**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AÑOS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2022**

**(Expresado en pesos colombianos)**

**NOTA 1 – INFORMACION GENERAL**

La "COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES COODETRANSA", es una empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, cuya personería Jurídica fue reconocida mediante Resolución No.432 del 29 de julio de 1975, de número de asociados y de patrimonio variable e ilimitado y duración indefinida.

Su principal actividad es el préstamo de dinero a sus asociados con base en sus aportes sociales, así como contribuir al mejoramiento social y cultural de los asociados fomentando las actividades de Solidaridad y Educación.

Este objetivo se cumple con fines de interés social y sin ánimo de lucro. La última reforma al estatuto se realizó en Asamblea General ordinaria de marzo 12 de 2023, según consta en el acta N° 70

**NOTA 2 – BASES DE ELABORACIÓN**

Los estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad o Internacional Accounting Standarts Board (IASB por sus siglas en ingles), de obligatorio cumplimiento en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009 y reglamentadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante el Decreto 3022 de 2013, compiladas y racionalizadas mediante el decreto 2420 de Diciembre 14 de 2015, el cual fue modificado parcialmente y con algunas adiciones mediante decreto 2496 de Diciembre 23 de 2015.

Están presentados en las unidades monetarias (u.m.) de Colombia, que es la moneda de presentación del grupo y la moneda funcional de la Cooperativa. La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas contables más importantes del grupo se establecen en la nota N°. 3. En algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables.

Los estados financieros a diciembre 31 de 2016 son los primeros estados financieros anuales preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, para la adopción por primera vez se acogió por una única vez, lo dispuesto en la sección 35 "Transición a la NIIF para PYMES", a continuación, presentamos un resumen general de los principios aplicados:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES - COODETRANSA

NIT: 860.045.529-8

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2022

(Expresado en pesos colombianos)

Sección de las NIIF para Pymes		APLICABILIDAD
Sección	Descripción	
	Prólogo	Decreto Ley 3032
1	Pequeñas y Medianas Entidades	Decreto Ley 3032
2	Conceptos y Principios fundamentales	Manual de Introducción Políticas Contables y Glosario
3	Presentación de Estados Financieros	Política Presentación de EEFF
4	Estado de Situación Financiera	Política Presentación de EEFF
5	Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados	Política Presentación de EEFF
6	Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado del Resultado Integral y Ganancias Acumuladas	Política Presentación de EEFF
7	Estado de Flujos de Efectivo	Política Presentación de EEFF
8	Notas a los Estados Financieros	Política Presentación de EEFF
9	Estados Financieros Consolidados y separados	NO APLICA
10	Políticas Contables, Estimaciones y errores	Manual de Introducción Políticas Contables y Glosario
11 y 12	Instrumentos Financieros Básicos y Otros Temas Relacionados con los instrumentos Financieros	Política Efectivo y equivalente de efectivo
		Política Inversiones
		Política Cuentas por Cobrar
13	Inventarios	Política de Inventarios
14	Inversiones en Asociadas	NO APLICA
15	Inversiones en Negocios Conjuntos	NO APLICA
16	Propiedades de Inversión	Política Propiedades de Inversión
17	Propiedad Planta y Equipo	Política de Propiedad, Planta & Equipo
18	Activos Intangibles distintos a la Plusvalía	NO APLICA
19	Combinaciones de Negocios y Plusvalía	NO APLICA
20	Arrendamientos	Política Ingresos
21	Provisiones y Contingencias	Política Provisiones y Contingencias
22	Pasivos y Patrimonio	Política Patrimonio
		Política Cuentas por Pagar
23	Ingreso de Actividades Ordinarias	Política Ingresos
24	Subvenciones del Gobierno	NO APLICA
25	Costos por Prestamos	Política de Gastos
26	Pagos Basados en Acciones	NO APLICA
27	Deterioro del Valor de los Activos	Instrumentos financieros
		Instrumentos financieros
28	Beneficios a Empleados	Política Beneficios Empleados
29	Impuesto a las ganancias	NO APLICA
30	Conversión de la moneda extranjera	NO APLICA
31	Hiperinflación	NO APLICA
32	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	Política Hechos posteriores
33	Información a Revelar sobre Partes Relacionadas	En Cumplimiento sección 33.6
34	Actividades Especiales	NO APLICA
35	Transacción a la NIIF PARA Pymes	ESFA

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES - COODETRANSA**  
**NIT: 860.045.529-8**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2022**  
**(Expresado en pesos colombianos)**

**NOTA 3 – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS**

**Introducción**

El objetivo de los estados financieros con propósito general de Coodetransa es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo para la toma de decisiones económicas de los usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. La revelación de los más importantes juicios de esta naturaleza permite a los usuarios de los estados financieros comprender mejor cómo se aplican las políticas contables, así como hacer comparaciones entre entidades con respecto a los fundamentos sobre los que la gerencia efectúa dichos juicios.

**Negocio en Marcha**

Los estados Financieros de Coodetransa están siendo presentados bajo la hipótesis de negocio en marcha, en razón a que la entidad está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible, de acuerdo con la información vigente Coodetransa ha estado en marcha, durante los últimos años y presenta rentabilidad y solvencia, la entidad no está sujeta a riesgo financiero o de otros negocios y en el corto plazo ni la gerencia ni los asociados tienen la intención de liquidar la Cooperativa.

**Importancia relativa y materialidad**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

**Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de 90 días o menos y que pueden ser fácilmente convertidos a efectivo con un riesgo mínimo.

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES - COODETRANSA**  
**NIT: 860.045.529-8**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2022**  
**(Expresado en pesos colombianos)**

Medición Inicial	Medición Posterior
Coodetransa reconoce el valor del efectivo al costo de la transacción, como disponible incluye los saldos de caja, las cuentas corrientes y de ahorro bancarias, en moneda nacional.	El efectivo se medirá por el valor depositado neto de los costos por transacciones bancarias, o ajuste por cambio de moneda, se incrementará por los rendimientos (intereses) generados netos de las deducciones de impuestos.

**Instrumentos Financieros Activo**

Coodetransa clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

Instrumento Financiero	Medición
Cartera de créditos	Costo Amortizado
Cuentas por cobrar	Costo o costo amortizado
Inversiones	Valor razonable y/o costo amortizado

Coodetransa reconocerá un activo financiero en su estado de situación financiera cuando, se convierta en beneficiario de las cláusulas contractuales del instrumento. Según su clasificación se medirá a costo amortizado o al valor razonable.

**Medición Inicial**

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlo para obtener los flujos de efectivo contractuales hasta el vencimiento del título.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

En los demás casos se medirá a su valor razonable (precio cotizado en un mercado activo, si el mercado para un instrumento financiero no es activo, se establecerá el valor razonable utilizando una técnica de valoración).

Los costos de transacción se reconocen en el gasto en el caso de que el instrumento financiero sea clasificado a valor razonable y como mayor valor del activo financiero en el caso de ser clasificado al costo amortizado.

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES - COODETRANSA**  
**NIT: 860.045.529-8**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2022**  
**(Expresado en pesos colombianos)**

Se reconocen como cartera de créditos, los recursos financieros que Coodetransa destine para el uso por parte de un asociado, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento financiero.

Coodetransa dentro de la cartera de créditos cuenta con diferentes líneas de crédito que la organización crea de acuerdo con las facultades estatutarias otorgadas al Consejo de Administración, que para cada caso define montos, tasas, tiempos de pago y condiciones especiales.

**Provisiones para créditos**

Coodetransa aplica el deterioro individual de los créditos bajo las modalidades de consumo, para persona natural, definida en el numeral 5.4, capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

CATEGORIA	CONSUMO	
	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%
B	31-60	1%
C	61-90	10%
D	91-180	20%
E	181-360	50%
	>360	100%

**Propiedades Planta y Equipo**

Coodetransa registra las propiedades tangibles que son utilizadas para el desarrollo de sus actividades, y se espera usarlas por más de un periodo de tiempo, no son objeto de operaciones habituales de transferencia y están sujetas a depreciaciones, excepto los terrenos, así como a pruebas de deterioro de valor.

Esta política aplica a la contabilización de las propiedades, planta y equipo, así como a las propiedades de inversión cuyo valor se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado. La cooperativa reconoce como propiedades, planta y equipo aquellas erogaciones o compromisos que representan bienes tangibles cuyos beneficios económicos se obtendrán en el futuro a través de su uso, bien sea en la administración u operación del negocio, y cuyo monto es cuantificable razonablemente.

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES - COODETRANSA**  
**NIT: 860.045.529-8**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2022**  
**(Expresado en pesos colombianos)**

<b>ACTIVO</b>	<b>Vida Util en Años</b>	<b>Método de depreciación</b>
Terrenos	Infinita	n/a
Edificaciones	100	Línea Recta
Muebles y enseres	10	Línea Recta
Equipos de comunicación	3	Línea Recta

**Deterioro de Activos**

Los valores en libros de los activos de la Compañía son revisados a la fecha del estado de situación financiera para determinar si existe un deterioro en su valor. Si dicho deterioro existe, el valor recuperable del activo es estimado y se reconoce una pérdida por deterioro igual a la diferencia entre el valor en libros del activo y su valor estimado de recuperación.

**Cuentas por Pagar**

Registra los instrumentos financieros pasivos generados por importes causados y pendientes de pago, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de terceros, las comisiones y honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa, y dineros adeudados a proveedores.

Igualmente, registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones y aportes laborales, y otras sumas por pagar de características similares. Así mismo, se registra en este grupo el movimiento correspondiente al impuesto a las ventas, y las multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas.

**Fondos Sociales**

Los fondos sociales están incluidos dentro de pasivo bajo NIIF, debido a que estos representan una obligación actual de la cooperativa, surgida a raíz de sucesos pasados al vencimiento, de la cual la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios a los asociados. Su reconocimiento se realiza por su valor nominal, se reconoce los fondos sociales en el momento en que se constituyen por mandato de asamblea conforme a la ley y los estatutos de la cooperativa, se miden inicialmente por su valor nominal.

Por adopción NIIF el fondo de No protegidos (Protección vida y deudores), se registra en la cuenta Resultados acumulados adopción por primera vez, (cuenta de patrimonio).

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES - COODETRANSA**  
**NIT: 860.045.529-8**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2022**  
**(Expresado en pesos colombianos)**

En la medida en que sea practicable, la entidad corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento.

**NOTA 4 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

El saldo de este rubro representa el 10.0% del total del activo. Los saldos discriminados a continuación están disponibles en efectivo y cuentas bancarias con saldo a la vista así:

DESCRIPCION	2023	2022	VARIACION
<b>CAJA</b>			
Caja General	707.270	931.766	(224.496)
<b>Subtotal caja</b>	<b>707.270</b>	<b>931.766</b>	<b>(224.496)</b>
<b>BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS</b>			
Bancolombia cuenta corriente	4.254.678	220.424	4.034.254
Bancolombia cuenta Ahorro	190.250.667	13.694.903	176.555.764
Davivienda Cta Ahorro	61.199.092	205.866.705	(144.667.613)
<b>Subtotal Bancos y otras entidades</b>	<b>255.704.437</b>	<b>219.782.032</b>	<b>35.922.405</b>
<b>EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>			
Certificados de Deposito a termino	70.000.000	100.000.000	(30.000.000)
<b>Subtotal Equivalentes al efectivo</b>	<b>70.000.000</b>	<b>100.000.000</b>	<b>(30.000.000)</b>
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO</b>	<b>326.411.707</b>	<b>320.713.798</b>	<b>5.697.909</b>

Los saldos de caja, bancos y equivalentes al efectivo están debidamente conciliados. Las cuentas bancarias no tienen restricciones o gravámenes de uso o retiro, que puedan afectar la liquidez de la entidad. El incremento fue del 1.8% respecto al año anterior.

La cuenta de ahorro de Bancolombia se utiliza para desembolso de los créditos a los asociados, y se encuentra exenta del Gravamen a los movimientos financieros (GMF).

**NOTA 5 – CARTERA DE CREDITOS:**

Al corte de diciembre de 2023, la cartera de crédito neta representa el 47.2% del total del activo; es el activo más productivo y generador de ingresos, durante el año 2023 se reconoció al ingreso \$ 215.501.854

Coodetransa, registra únicamente cartera de consumo, con garantías prendarias, hipotecarias, aportes sociales y Fondo regional de Garantías. El saldo de la cartera de créditos por clasificación, y vencimiento se discrimina a 31 de diciembre así:

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES - COODETRANSA**  
**NIT: 860.045.529-8**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2022**  
**(Expresado en pesos colombianos)**

DESCRIPCION	2023	2022	VARIACION
Categoría a a)	1.222.798.068	1.213.459.962	9.338.106
Categoría b b)	143.406.329	158.390.617	(14.984.288)
Categoría c b)	46.967.302	0	46.967.302
Categoría d b)	74.806.958	11.732.421	63.074.537
Categoría e b)	67.107.833	0	67.107.833
Deterioro Individual de Cartera c)	(11.044.435)	(2.689.767)	(8.354.668)
Deterioro General de cartera d)	(15.550.865)	(13.835.831)	(1.715.034)
<b>SUBTOTAL CREDITOS DE CONSUMO</b>	<b>1.528.491.190</b>	<b>1.367.057.402</b>	<b>161.433.788</b>
Créditos a empleados a)	-	490.975	(490.975)
Intereses crédito de consumo a)	12.444.175	11.601.191	842.984
Pago por cuenta asociados e)	1.833.913	1.215.843	618.070
Deterioro Intereses crédito de consumo	(2.223.748)	(308.765)	(1.914.983)
Deterioro Pago por cuenta de asociados	0	0	-
<b>SUBTOTAL OTROS CARTERA DE CREDITOS</b>	<b>12.054.340</b>	<b>12.999.244</b>	<b>(944.904)</b>
<b>TOTAL CARTERA DE CREDITOS - CORRIENTE</b>	<b>1.540.545.530</b>	<b>1.380.056.646</b>	<b>160.488.884</b>

- a) La cartera calificada en Categoría A, corresponde a la cartera vigente, con el 78.6%, sobre el total de cartera bruta.
- b) La morosidad de la cartera de créditos, al cierre de año 2023 es del 21.4%, los créditos con mayor morosidad son los calificados en categoría B, seguido de la categoría D.
- c) El deterioro individual corresponde al saldo de la cartera calificadas en B, C, D Y E, proceso que se realiza automáticamente del aplicativo contable, el cual está debidamente parametrizado.
- d) El deterioro General de la cartera corresponde al 1% sobre el total de la cartera bruta.
- e) El saldo de esta cuenta corresponde a cuenta por cobrar al asociado por concepto de seguros sobre préstamos, y se transfiere a la entidad Aseguradora Solidaria.
- ✓ Durante el año 2023, no se presentaron novaciones de Créditos.
- ✓ En cumplimiento con lo establecido en título IV, sistema administración de riesgo, de la circular básica contable y financiera emitida por la Supersolidaria, Coodetransa cuenta con manual del sistema de administración del riesgo de Crédito (SARC), aprobado por el Consejo de administración, también cuenta con un comité de Riesgos, quien analiza los resultados del monitoreo permanente a los créditos y del proceso de evaluación de cartera, realizado por los responsables de la gestión de riesgo de crédito o Representante legal, quien a su vez los presenta al Consejo de administración.

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES - COODETRANSA**  
**NIT: 860.045.529-8**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2022**  
**(Expresado en pesos colombianos)**

- ✓ Coodetransa, da cumplimiento con el reglamento de crédito en el cual se fijan o se establecen los parámetros para el otorgamiento de los créditos a los asociados: consultas a centrales de riesgo, capacidad de pago, garantías.
- ✓ Coodetransa dentro de la política NIIF establece la forma para dar de baja activos.

La medición del riesgo se realiza en cumplimiento al manual SARC

**CARTERA DE CREDITO – CORTO Y LARGO PLAZO**

DESCRIPCION	2023	2022	VARIACION
Corto Plazo	955.751.110	701.230.223	254.520.887
Deterioro de cartera	(28.819.048)	(16.834.363)	(11.984.685)
<b>Total Cartera Corto plazo</b>	<b>926.932.062</b>	<b>684.395.860</b>	<b>242.536.202</b>
Largo Plazo	613.613.468	695.660.786	(82.047.318)
<b>Total Cartera Neta Creditos</b>	<b>1.540.545.530</b>	<b>1.380.056.646</b>	<b>160.488.884</b>

La cartera neta, presenta incremento del 11.6% respecto al año 2022; la cartera bruta presenta un incremento del 12.3%, respecto al año anterior. El deterioro presenta un incremento del 71.2%

**NOTA 6 – CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS**

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre, por los años comparados estaban compuestas así:

DESCRIPCION	2023	2022	VARIACION
Arrendamientos	1.358	350.000	(348.642)
Impuestos (*)	683.523	8.824	674.699
otras cuentas por cobrar	321.215	229.360	91.855
Cuentas por cobrar Sanciones asociados	0	90.000	(90.000)
Deterioro Responsabilidades	0	(90.000)	90.000
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>1.006.096</b>	<b>588.184</b>	<b>417.912</b>

(\*) Corresponde a Retenciones en la fuente a título de Ica

**NOTA 7– ACTIVOS MATERIALES:**

La participación dentro del activo corresponde al 42.8%. Al 31 de diciembre está representado en:

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES - COODETRANSA**  
**NIT: 860.045.529-8**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2022**  
**(Expresado en pesos colombianos)**

DESCRIPCION	2023	2022	VARIACION
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>			
Terrenos a)	1.026.809.333	1.026.809.333	0
Edificios a)	554.961.940	554.961.940	0
Muebles y equipos de oficina b)	8.013.000	7.763.000	250.000
EQ. De computo y comunicaci3n	6.364.200	6.364.200	0
Depreciaci3n Acumulada	(200.888.176)	(186.538.416)	(14.349.760)
<b>SUBTOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>1.395.260.297</b>	<b>1.409.360.057</b>	<b>(14.099.760)</b>

- a) Los terrenos y las edificaciones se registran contablemente de acuerdo con la pol3tica NIIF aprobada por el consejo de administraci3n.
- b) Se realiza compras de UPS.

**NOTA 08. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS**

Representan el 1.5% sobre el total pasivo y patrimonio, presenta un incremento del 39.5%; las cuentas por pagar a 31 de diciembre se segregan as3:

DESCRIPCION	2023	2022	VARIACION
Honorarios a)	12.008.338	4.159.122	7.849.216
Seguros b)	3.144.229	886.554	2.257.675
Gastos legales - Expirian	244.005	1.072.994	(828.989)
Otros costos y gastos por pagar	545.139	74.890	470.249
Retenci3n en la fuente -Renta	499.804	112.000	387.804
Retenci3n en la fuente -ICA	188.157	89.000	99.157
Impuesto a las ventas por pagar	4.796.179	4.555.614	240.565
Renta y complementarios	-	5.108.000	(5.108.000)
Industria y comercio	3.438.000	2.917.000	521.000
Retenciones y aportes Laborales c)	1.601.924	0	1.601.924
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS</b>	<b>26.465.775</b>	<b>18.975.174</b>	<b>7.490.601</b>

- a) Honorarios: es el rubro mas representativo, corresponde a cuenta pendiente por pagar a proveedor del nuevo aplicativo contable DECSIS.
- b) Al corte de diciembre, se registra el saldo por concepto de seguros: p3liza exequial, seguro vida y seguro sobre pr3stamos, valor pagado en enero de 2024
- c) El saldo de aportes a seguridad social se pag3 durante el mes de enero de 2024

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES - COODETRANSA**  
**NIT: 860.045.529-8**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2022**  
**(Expresado en pesos colombianos)**

DESCRIPCION	2023	2022	VARIACION
<b>OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIO A EMPLEADOS a)</b>			
cesantías consolidadas	4.735.539	3.956.519	779.020
intereses sobre cesantías	510.459	376.128	134.331
vacaciones consolidadas	3.081.489	2.300.608	780.881
<b>INGRESOS ANTICIPADOS - DIFERIDOS b)</b>			
Ingresos anticipados	0	466.000	(466.000)
pago anticipado de aportes y cartera de crédito	3.056.200	573.474	2.482.726
Partidas conciliatorias	1.099.052	0	1.099.052
Fondo Regional de garantías	139.275	0	139.275
<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>	<b>12.622.014</b>	<b>7.672.729</b>	<b>4.949.285</b>

a) Las obligaciones laborales por beneficios a empleados, de acuerdo con la política NIIF son a corto plazo, Las cesantías se consignan durante el mes de febrero del año 2024 y los intereses sobre las cesantías se pagaron oportunamente durante el mes de enero de 2024.

b) Los ingresos anticipados y recibidos para terceros se aplican contablemente durante el mes de enero de 2024.

**NOTA 11 – CAPITAL SOCIAL.**

Representan el 33.9% del total del pasivo más patrimonio, al corte de 2023; su incremento es del 17.2% respecto al año 2022. Al cierre de los periodos comparados presentaban los siguientes saldos:

DESCRIPCION	2023	2022	VARIACION
Aportes sociales temporalmente restringidos	758.774.943	644.664.525	114.110.418
Aportes Sociales Mínimos no Reducibles	348.000.000	300.000.000	48.000.000
<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>	<b>1.106.774.943</b>	<b>944.664.525</b>	<b>162.110.418</b>

a) **Aportes sociales temporalmente restringidos:** Estos valores corresponden a los aportes que realizan los asociados en forma mensual de acuerdo con lo establecido en el estatuto de Coodetransa.

b) **Aportes sociales Mínimos No reducibles:** Están registrados de acuerdo con el artículo 141 del estatuto de la cooperativa, el cual reza lo siguiente: "...Los Aportes Sociales estatutarios de COODETRANSA serán variables e ilimitados en cuanto a su máximo. Sin embargo, durante la existencia jurídica de la Cooperativa, y para todos los efectos legales y estatutarios, se establece un monto de Aportes Sociales mínimos no reducibles por valor equivalente a trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes, suma ésta que se encuentra debidamente pagada en su totalidad y debidamente representados en certificados de unidad monetaria colombiana conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES - COODETRANSA**  
**NIT: 860.045.529-8**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2022**  
**(Expresado en pesos colombianos)**

**NOTA 9 – FONDOS SOCIALES Y MUTUALES**

Se conforman por el saldo que a la fecha de cierre de operaciones registraban los fondos sociales de la Cooperativa y que son reglamentados por la Ley y el Estatuto de la Entidad.

DESCRIPCION	2023	2022	VARIACION
Fondo de educacion a)	3.019.072	6.845.881	(3.826.809)
Fondo de solidaridad b)	2.196.826	2.803.913	(607.087)
Fondo de Bienestar c)	659.671		659.671
Fondo Mututal d)	3.009.045	8.838.818	(5.829.773)
<b>TOTAL FONDOS SOCIALES Y MUTUALES</b>	<b>8.884.615</b>	<b>18.488.612</b>	<b>(9.603.997)</b>

DESCRIPCION	SALDO A DIC 2022	INCREMENTO 2023	EJECUCION 2023	SALDO A DIC 2023
Fondo de educacion	6.845.881	961.664	4.788.473	3.019.072
Fondo de solidaridad	2.803.913	1.682.913	2.290.000	2.196.826
Fondo de Bienestar		1.202.081	542.410	659.671
Fondo Mututal	8.838.818	21.025.800	26.855.573	3.009.045
<b>TOTAL FONDOS SOCIALES Y MUTUALES</b>	<b>18.488.612</b>	<b>24.872.458</b>	<b>34.476.456</b>	<b>8.884.614</b>

- a) Este fondo se incrementa con distribución de excedentes año 2022, por valor de \$961.664. La ejecución se utilizó para pagar cursos: 1) básico de economía solidaria 2) cooperativo 3) formación directivos 4) Seminario preparación informe SARLAF
- b) Este fondo se alimenta con distribución de excedente año 2022. La ejecución corresponde a auxilios otorgados a los asociados.
- c) Se incrementó con porcentaje distribución de excedente año 2022. Se ejecutó para actividad día de los niños y salida de integración de los asociados.
- d) Durante el año 2023 se incrementó con aportes realizados por los asociados, de acuerdo con lo aprobación de la propuesta N° 1 del numeral 15 -Proposiciones – recomendaciones, del acta N° 70 de marzo 12 de 2023.

La ejecución se utilizó para Pagos a Aseguradora Solidaria por un monto de \$5.897.592 y Coopserfun por \$20.957981

**NOTA 10 – OTROS PASIVOS**

El incremento de esta cuenta corresponde al 64.5%. Al 31 de diciembre comprendía los siguientes saldos:

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES - COODETRANSA**  
**NIT: 860.045.529-8**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2022**  
**(Expresado en pesos colombianos)**

**NOTA 12 – RESERVAS**

Representan el 9.3% del total pasivo más patrimonio con corte a 31 de diciembre, así:

DESCRIPCION	2023	2022	VARIACION
Reserva proteccion aportes	299.722.808	298.761.145	961.663
Reserva de inversion social	3.223.399	27.023.399	(23.800.000)
<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>302.946.208</b>	<b>325.784.544</b>	<b>(22.838.336)</b>

Reserva protección de aportes: el aumento corresponde a la distribución de excedentes aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Asociados realizada durante el año 2023.

La reserva de inversión social, presentó disminución por concepto de adquisición de licencia de aplicativo contable DECSIS.

**NOTA 13 – EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

DESCRIPCION	2023	2022	VARIACION
Excedente del ejercicio	15.205.298	8.025.127	7.180.171
<b>TOTAL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>15.205.298</b>	<b>8.025.127</b>	<b>7.180.171</b>

El incremento del excedente representa el 89.5%, respecto al año 2022

**NOTA 14 – RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION POR PRIMERA VEZ**

Este rubro representa el 49.5% del total pasivo más patrimonio. El saldo Corresponde al resultado neto de la comparación de los resultados del 2015 bajo 2649 y NIIF.

RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION POR PRIMERA VEZ	2023	2022	VARIACION
Otras provisiones cuentas por cobrar	2.886.366	2.886.366	0
Fondos sociales mutuales	49.260.143	49.260.143	0
Valorizacion	1.564.530.425	1.564.530.425	0
<b>SUBTOTAL RESULTADOS ACUM. ADOPCION POR PRIMERA VEZ</b>	<b>1.616.676.934</b>	<b>1.616.676.934</b>	<b>0</b>

El resultado adopción por primera vez corresponde valorización de activos fijos:

DESCRIPCION	RESULTADO NIIF (VALORIZACIÓN)
Terreno cl 25 c bis b 96 25	907,260,462
Terreno cl 25c bis a 96 59	75,704,000
Terreno kr 96 bis b 24c 68	126,684,300
Edificio cl 25 c bis b 96 25	425,159,011
Edificio cl 25c bis a 96 59	57,637,031
Edificio kr 96 bis b 24c 68	(27,777,911)
Mausoleos	(136,468)
<b>TOTAL</b>	<b>1,564,530,425</b>

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES - COODETRANSA**  
**NIT: 860.045.529-8**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2022**  
**(Expresado en pesos colombianos)**

**NOTA 15 – REVALUACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

DESCRIPCION	2023	2022	VARIACION
Valorizacion Terrenos	110.133.599	110.133.599	0
Valorizacion edificios	58.183.595	58.183.595	0
<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>168.317.194</b>	<b>168.317.194</b>	<b>0</b>

Corresponde a valorizaciones de acuerdo a la política NIIF, aprobada por consejo de administración

**NOTA 16 – INGRESO CARTERA DE CREDITOS**

DESCRIPCION	2023	2022	VARIACION
Intereses Credito de consumo	215.501.854	169.593.140	45.908.714
<b>TOTAL INTERES DE CREDITO</b>	<b>215.501.854</b>	<b>169.593.140</b>	<b>45.908.714</b>

Los ingresos por servicios de crédito representan el 66.9% del total de los ingresos. Presentan aumento del 27.1%, respecto al año anterior.

**NOTA 17 – OTROS INGRESOS.**

Los ingresos recibidos por otros conceptos representan el 33.1% sobre el total de los ingresos, presenta disminución del 34.0%, respecto al año 2022; en razón a que durante el año 2022 se registró la utilidad de venta de activo fijo.

DESCRIPCION	2023	2022	VARIACION
utilidad en venta de activos	0	51.085.475	(51.085.475)
Intereses de bancos y otras Inversiones a)	13.636.515	1.534.116	12.102.399
Recuperacion deterioro creditos consumo b)	6.382.117	5.783.648	598.469
Otros ingresos administrativos c)	4.999.221	14.831.657	(9.832.436)
Otros Ingresos administ.- arrendamientos d)	81.507.546	88.046.154	(6.538.608)
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>106.525.399</b>	<b>161.281.050</b>	<b>(54.755.651)</b>

a) Durante el año 2023, se invirtió en Certificados de Depósito a término -CDT. Rendimientos generados por la cuenta de ahorro en Banco Davivienda, y Bancolombia.

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES - COODETRANSA**  
**NIT: 860.045.529-8**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2022**  
**(Expresado en pesos colombianos)**

- b) El saldo de este rubro, corresponden a recuperación de deterioro individual de créditos de consumo, intereses y general.
- c) Corresponde a ingresos por: prestación de servicio pago de seguridad social asociados; donaciones por ingreso de nuevos asociados; venta de Soat; consulta a centrales de riesgo (el 50% lo asume el asociado)
- d) Este valor corresponde al registro contable de arrendamientos Calle 25c Bis b 96 25.

**NOTA 18 – GASTOS DE ADMINISTRACION**

Los gastos de administración presentan aumento del 17.7% con respecto al año anterior, al 31 de diciembre los saldos son:

DESCRIPCION	2023	2022	VARIACION
Beneficio a Empleados a)	113.404.948	98.065.288	15.339.660
Gastos Generales b)	138.456.237	120.655.466	17.800.771
Deterioro c)	18.366.803	6.630.101	11.736.702
Licencias Equipos de computo	0	850.000	(850.000)
Depreciación Propiedad planta y equipo d)	14.349.760	15.534.299	(1.184.539)
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>284.577.748</b>	<b>241.735.154</b>	<b>42.842.594</b>

- a) **Beneficio a empleados:** Corresponde a los gastos de salarios y prestaciones sociales de los empleados vinculados por nómina a la cooperativa, así:

DESCRIPCION	2023	2022	VARIACION
Sueldos	74.439.863	66.581.847	7.858.016
Auxilio de transporte	5.624.240	4.140.078	1.484.162
Cesantías	7.144.807	5.996.183	1.148.624
Intereses/cesantías	725.526	523.249	202.277
Prima Legal	7.205.599	5.996.183	1.209.416
Vacaciones	3.999.315	3.192.517	806.798
Auxilios – bonificaciones mera liberalidad	1.152.271	1.419.000	(266.729)
Dotación	1.882.000	1.866.000	16.000
Aportes seguridad social	7.856.127	5.435.130	2.420.997
Aportes parafiscales	3.093.300	2.710.100	383.200
Capacitaciones a empleados	0	180.000	(180.000)
Gastos Medicos	281.900	25.001	256.899
<b>TOTAL BENEFICIO A EMPLEADOS</b>	<b>113.404.948</b>	<b>98.065.288</b>	<b>15.339.660</b>

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES - COODETRANSA**  
**NIT: 860.045.529-8**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2022**  
**(Expresado en pesos colombianos)**

- b) Los gastos generales: que efectuó la entidad, para el desarrollo de sus operaciones, es el gasto más representativo con un 43.0% sobre el total de ingresos. Presentan aumento de 14.8% respecto al año anterior. Al 31 de diciembre sus saldos son:

DESCRIPCION	2023	2022	VARIACION
Honorarios (*)	43.330.511	37.119.617	6.210.894
Impuestos (**)	28.585.240	26.533.299	2.051.941
Seguros	1.086.063	1.192.610	(106.547)
Mantenimiento y reparaciones	4.178.302	3.052.323	1.125.979
Aseo y elementos y cafetería	5.038.834	3.942.943	1.095.891
Servicios Públicos	11.213.458	9.641.966	1.571.492
Transporte (auxilios movilización (***))	20.412.900	17.759.600	2.653.300
Papelera y útiles de oficina - fotocopias/correos	1.008.500	1.201.810	(193.310)
Publicidad	2.179.400	476.150	1.703.250
Contribuciones y afiliaciones	815.008	805.950	9.058
Gastos de asamblea	3.383.112	2.253.685	1.129.427
Gastos directivos - reuniones y conferencias	3.912.558	2.856.855	1.055.703
Gastos legales	6.779.887	7.694.890	(915.003)
Servicios Temporales	3.680.818	245.900	3.434.918
Gastos sostenimiento	0	3.802.320	(3.802.320)
Hosting y Dominio	2.164.146	1.915.548	248.598
Gastos generales	687.500	0	687.500
Auxilio Solidaridad	0	160.000	(160.000)
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>138.456.237</b>	<b>120.655.466</b>	<b>17.800.771</b>

(\*) Los honorarios, corresponden a causación por concepto de: Revisoría fiscal, contabilidad, asesorías, jurídicos, Sistema de Gestión en el trabajo, elaboración PESEM. Su incremento fue del 16.7%

(\*\*) La causación de impuestos corresponde a: pago de predial año 2023, causación de impuesto de industria y comercio anual y prorrateo de Impuestos a las ventas IVA (cuatrimestral). Incremento 7.7% respecto al año 2022.

(\*\*\*) Valor reconocido para movilización de transporte al funcionario de la cooperativa, consejo de administración, junta de vigilancia y comités.

- c) Los Deterioros se componen de los siguientes saldos:

DESCRIPCION	2023	2022	VARIACION
Deterioro Creditos de consumo	10.693.456	2.689.767	8.003.689
Deterioro interes	6.466.796	765.506	5.701.290
Deterioro General de cartera de credito	1.206.551	3.084.828	(1.878.277)
Deterioro cuentas por cobrar	0	90.000	(90.000)
<b>TOTAL DETERIORO</b>	<b>18.366.803</b>	<b>6.630.101</b>	<b>11.736.702</b>

El deterioro presenta aumento de 177.0%, respecto al año 2022

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES - COODETRANSA**  
**NIT: 860.045.529-8**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2022**  
**(Expresado en pesos colombianos)**

- d) **Depreciación:** valor del gasto de las depreciaciones de los activos materiales, se discriminan así:

DESCRIPCION	2023	2022	VARIACION
Depreciacion Edificaciones	13.333.428	13.333.504	(76)
Depreciacion Muebles y equipo de oficina	250.000	684.055	(434.055)
Depreciacion equipo de computo y comunicaci3n	766.332	1.516.740	(750.408)
<b>TOTAL DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>14.349.760</b>	<b>15.534.299</b>	<b>(1.184.539)</b>

**NOTA 19 – OTROS GASTOS:**

A 31 de diciembre se discriminan así:

DESCRIPCION	2023	2022	VARIACION
Gastos bancarios a)	1.531.441	2.640.293	(1.108.852)
Comisiones bancarias	1.956.968	1.494.313	462.655
Gravamen al movimiento financieros	1.484.072	1.886.086	(402.014)
<b>Subtotal Gastos Financieros</b>	<b>4.972.481</b>	<b>6.020.692</b>	<b>(1.048.211)</b>
Auxilios Bonos asociados b)	16.610.000	57.928.607	(41.318.607)
Fondo social Salida de Inegracion	0	10.822.900	(10.822.900)
Impuesto asumido-Retefuente rendimientos CDT	585.689	276.762	308.927
Condonacion deudas	76.037	956.948	(880.911)
Renta /utilidad en venta de activos	0	5.108.000	(5.108.000)
<b>Subtotal Otros Gastos</b>	<b>17.271.726</b>	<b>75.093.217</b>	<b>(57.821.491)</b>
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>22.244.207</b>	<b>81.113.909</b>	<b>(58.869.702)</b>

- a) Se registra el pago de cuotas de manejo bancario.  
b) Corresponde a la compra de bonos para asociados: cumpleaños (33), navideños (143)

**NOTA 20 – INFORMACION A REVELAR CON PARTES RELACIONADAS:**

En cumplimiento de la sección 33.6, Información a revelar sobre las remuneraciones del personal clave de la gerencia, el cual se define como: Personal clave de la gerencia son las personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente, incluyendo cualquier administrador (sea o no ejecutivo) u 3rgano de gobierno equivalente de esa entidad.

A continuaci3n, revelamos las operaciones de cr3dito y aportes efectuados a los integrantes de gerencia y administradores de COODETRANSA:

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES - COODETRANSA**  
**NIT: 860.045.529-8**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2022**  
**(Expresado en pesos colombianos)**

CONCENTRACION DE CREDITOS Y APORTES DE LA ADMINISTRACION 2023					
DESCRIPCION	APORTES	%	CARTERA	%	POSICION NETA
CONSEJO DE ADMINISTRACION	52.599.716	4.8%	124.763.346	8.0%	(72.163.630)
JUNTA DE VIGILANCIA	31.934.114	2.9%	103.013.435	6.6%	(71.079.321)
FUNCIONARIOS	3.864.348	0.3%	6.275.921	0.4%	(2.411.573)
TOTAL	88.398.178	8.0%	234.052.702	15.1%	(145.654.524)
<b>TOTAL BASE</b>	<b>1.106.774.943</b>	<b>100%</b>	<b>1.555.086.490</b>	<b>100%</b>	<b>448.311.547</b>

Relación de pagos realizados a otros órganos de control y dirección:

DETALLE DEL GASTO	2023	2022
Salario gerencia	38.278.054	35.409.539
revisoria Fiscal	9.623.301	8.643.744
Gastos de asamblea	3.383.112	2.253.685
Gastos Reunion Directivos	24.325.458	18.745.164
<b>TOTAL</b>	<b>75.609.925</b>	<b>65.052.132</b>

**NOTA 21 – NOTA DEL RIESGO:**

Información para revelar sobre los recursos, riesgos y relaciones más significativos de la entidad son:

TIPO DE RIESGO	MEDIDAS TOMADAS
Riesgo de Mercado	La Cooperativa realiza análisis de las oportunidades de tasas y la fiabilidad de las entidades bancarias en las que coloca las inversiones, como certificados de depósitos a término CDT.
Riesgo de tasa de Interés	Teniendo en cuenta la variación de las tasas en el mercado, la Cooperativa ha estructurado las tasas de acuerdo con colocaciones: De forma variable, de tal manera que no superen la usura establecida o en su defecto sean muy inferiores a las indicadas en el mercado.
Riesgo de Crédito	La Cooperativa posee reglamento de Riesgo de crédito debidamente aprobado por el consejo de administración, actualizado según consta en el acta N° 918 de noviembre 23 de 2023; está acorde a la Circular básica contable y financiera, y circular jurídica emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria.
Riesgo Legal	La Cooperativa ha dado cumplimiento a todas las disposiciones legales vigentes, periódicamente se están evaluando y estableciendo la incidencia de nuevas normas. Por lo que se ha verificado el cumplimiento de las políticas concernientes al riesgo financiero, jurídico, político y del mercado, tanto en el cumplimiento de los lineamientos propios, como la concordancia de estos con la ley y las entidades de control.

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES - COODETRANSA**  
**NIT: 860.045.529-8**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2022**  
**(Expresado en pesos colombianos)**

Riesgo de Liquidez	La cooperativa, realiza análisis a la colocación de los créditos, según reglamento de crédito (capacidad de pago - scoring, garantías, patrimonio, ingresos), con el fin de minimizar pérdidas; adicional se tiene en cuenta el análisis de flujo de efectivo por parte de la gerencia y el consejo de administración.
Riesgo operativo	Se realizan capacitaciones en forma permanente, al personal vinculado por nomina, contratistas y directivos.

**NOTA 22 - HECHOS POSTERIORES:**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la política establecida para este tema, se indica que la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación por el Consejo de Administración el día 24 de enero de 2024, según acta ordinaria N° 920, para su presentación y aprobación por parte de la Asamblea General convocada para el día 25 de febrero de 2024, a partir de esta fecha ninguna instancia tiene la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros.

**NOTA 23 – EVENTOS POSTERIORES**

Al 31 de diciembre de 2023, la Cooperativa no tiene conocimiento de eventos internos posteriores, que puedan afectar la situación financiera y la continuidad del negocio en marcha que amerite su revelación.

Durante el año 2023 la Dirección de impuestos y adunas nacionales emitió las siguientes resoluciones y decretos para tener en cuenta:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES - COODETRANSA

NIT: 860.045.529-8

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2022

(Expresado en pesos colombianos)

<p>Concepto N° 100208192-1244 21/12/2023</p>	<p>Alddon al concepto unificado del GMF Se aborda qué entidades no son consideradas como agentes de retención a pesar de ser emisoras de tarjetas de crédito para efectos del Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF y al tratamiento exceptivo en el artículo 25 de Ley 1475 de 2011.</p>
<p>Concepto N° 100208192-1261 26/12/2023</p>	<p>Adiciones al concepto unificado 0106 - Obligación de facturar y sistema de facturación electrónico Se incluyen los siguientes temas: (i) obligación de facturar la venta de activos fijos; (ii) la factura de talonario o de papel como parte del Sistema de Facturación; (iii) necesidad de identificar a los adquirentes de los servicios turísticos o a quienes los utilizarán para efectos de lo dispuesto en el literal c) artículo 617 del Estatuto Tributario, (iv) generación de nota crédito cuando el adquirente rechaza la factura electrónica de venta o en el caso de devoluciones, anulaciones, rescisiones o resoluciones; (v) procedencia del extracto por operaciones de crédito realizadas por personas no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia; (vi) generación y transmisión del documento soporte de que trata el artículo 1.6.1.4.12. del Decreto 1625 de 2016, (vii) momento en que se debe generar el documento soporte; (viii) reporte en nómina electrónica de los pagos realizados por el empleador a favor de sus trabajadores por concepto de medicina prepagada, planes complementarios de salud y/o pólizas de salud, (ix) RADIAN como parte de las funcionalidades que integran el Sistema de Facturación y (x) el registro de la factura electrónica de venta como título valor en el marco de una fusión de sociedades</p>
<p>Concepto N° 100208192-1264 26/12/2023</p>	<p>Fallas del sistema informático - Reporte RUB Los obligados a suministrar información en el RUB pueden reportar fallas que presente el Sistema Informático de la DIAN que imposibiliten la presentación electrónica de la información dentro del término legal. La DIAN deberá evaluar los respectivos reportes y podrá declarar la contingencia, en cuyo caso la obligación de suministrar la información debe cumplirse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la comunicación oficial sobre el restablecimiento de los servicios informáticos.</p>
<p>Concepto N° 100208192-1286 26/12/2023 Concepto General sobre el Impuesto sobre la renta a cargo de las personas jurídicas con motivo de la Ley 2277 de 2022</p>	<p>Se analizan problemas jurídicos relacionados con los siguientes temas (i) Presencia Económica Significativa: tratamiento a la luz de las disposiciones de la CAN y los CDI suscritos por Colombia, concepto de interacción deliberada y sistemática en el mercado colombiano y clientes y/o usuarios, tratamiento en materia de retención en la fuente frente a la declaración de renta; (ii) deducciones: estado actual del tratamiento tributario del ICA, (iii) tasa mínima de tributación: lo que se debe entender por descuentos tributarios, ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, impuesto neto de renta valor neto de ingresos por ganancia ocasional para determinar el impuesto depurado (ID); (iv) tarifa para usuarios zona franca: tratamiento de la tarifa cuando hay ingresos diferentes de aquellos provenientes de exportación de bienes y servicios; (v) tarifa general: requisitos para que sea aplicable la tarifa del 15% de que trata el parágrafo 5° del artículo 240 del Estatuto Tributario y retención en la fuente aplicable y (vi) límite a los beneficios y estímulos tributarios: Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional aplicables y contribuyentes sometidos a este límite.</p>
<p>Decreto 2231 22/12/2023</p>	<p>Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 206, 331, 336 Y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 Y 8 de la Ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo.</p>

  
VICTOR NORBERTO PINILLA  
DELGADO  
Representante Legal

  
ORFILIA TORRES RODRIGUEZ  
Contador Público  
T.P. 117.138-T

  
(Ver Dictamen adjunto)  
JOSE WILSON CERQUERA  
QUIMBAYO.  
Revisor Fiscal delegado  
REVISAR AUDITORES LTDA.  
T.P. 49.952-T

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES - COODETRANSA**  
**NIT: 860.045.529-8**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2022**  
**(Expresado en pesos colombianos)**

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO**  
**DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES "COODETRANSA".**  
**NIT. 860.045.529-8**

**CERTIFICAMOS:**

1. Los estados financieros a diciembre 31 de 2023 y comparados con diciembre de 2022, preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, para la adopción por primera vez, se acogió por una única vez, lo dispuesto en la sección 35 "Transición a la NIIF para PYMES".

Damos fe que de acuerdo con la información recopilada y las aseveraciones de los órganos de administración, asociados y terceros que tienen relación directa con la cooperativa, los Estados Financieros antes mencionados incluyen y reflejan la totalidad de hechos económicos de los que tuvimos conocimiento. De acuerdo con lo anterior, consideramos que estos Estados financieros, no presentan desviaciones materiales significativas y por lo tanto presentan en forma fidedigna la situación financiera de **COODETRANSA** con corte al 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con nuestro conocimiento, así como la verificación y el análisis efectuado sobre las cifras de los Estados Financieros Básicos con corte al 31 de diciembre de 2023, expresamos además que:

- Las cifras incluidas son tomadas de los libros oficiales de contabilidad de **COODETRANSA**.
  - Hasta la fecha de expedición de la presente certificación, no hemos evidenciado en el desarrollo propio de nuestras funciones, posibles irregularidades que involucren a integrantes de los órganos de administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados.
2. De acuerdo con la información recolectada y obtenida en el desarrollo propio de nuestras funciones, consideramos que los activos, pasivos, derechos y obligaciones cuantificados en los Estados Financieros con corte al 31 de Diciembre de 2023 y 2022, existen y los mismos fueron reconocidos de acuerdo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por la Internacional Accounting Standarts Board (IASB), de obligatorio cumplimiento en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009

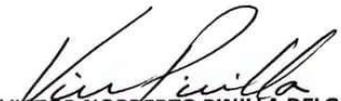
**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES - COODETRANSA**  
**NIT: 860.045.529-8**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2022**  
**(Expresado en pesos colombianos)**

y reglamentadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante el Decreto 3022 de 2013, compiladas y racionalizadas mediante el decreto 2420 de Diciembre 14 de 2015, el cual fue modificado parcialmente y con algunas adiciones mediante decreto 2496 de Diciembre 23 de 2015.

3. Con base en la información obtenida tanto en forma verbal como escrita en el desarrollo propio de nuestras funciones, consideramos que la totalidad de la información que nos suministraron y que tenía relación con el desarrollo del objeto social de la cooperativa fue reconocida en los Estados Financieros de **COODETRANSA**, con corte al 31 de diciembre de 2023.
4. Como se expuso en los numerales anteriores los hechos económicos que evidenciamos durante el desarrollo propio de nuestras funciones, fueron correctamente registrados, clasificados, descritos y revelados en los Estados Financieros expuestos en el primer párrafo de la presente y en las notas adjuntas a los mismos, las que forman parte integral de estos, en los términos del artículo 37 de la ley 222 de 1995.

Se expide en Bogotá, D.C., a los dos (02) días de febrero de 2024.

(Original Firmado)

  
**VICTOR NORBERTO PINILLA DELGADO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

  
**ORFILIA TORRES RODRIGUEZ**  
**CONTADOR PUBLICO**  
**T.P. 117.138-T**

<b>COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES</b>		
<b>COODETRANSA</b>		
<b>NIT 860.045,529-8</b>		
<b>PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTE AÑO 2023</b>		
<b>(Expresado en pesos colombiano)</b>		
Excedente o perdida del ejercicio		15.205.299
Excedente de terceros (patrimonio)		4.364.234
<b>EXCEDENTE A DISTRIBUIR</b>		<b>10.841.065</b>
<b>Excedente por distribuir de acuerdo a Ley cooperativa:</b>		
Reserva Proteccion de aportes	20%	2.168.213
Fondo educacion - Dian	20%	2.168.213
Fondo social de solidaridad	10%	1.084.107
<b>subtotal</b>	<b>50%</b>	<b>5.420.533</b>
<b>Remanente a disposicion de la asamblea:</b>	50%	5.420.532
Fondo Educación	30%	3.252.320
Fondo Solidarida	0%	-
Fondo Bienestar	20%	2.168.213